

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO

DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COMUNITARIA.

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

AÑO - 2006

INDICE

	Pag.
CAPITULO I	
OBJETIVOS Y ALCANCES	3
CAPITULO II	
BASE LEGAL	4
CAPITULO III	
CRITERIOS DE DISEÑO	5
CAPITULO VI	
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	6
ORGANIGRAMA FUNCONAL	7
CAPITULO V	
CUADRO ORGANICO DE CARGOS	8
CAPITULO VI	
FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS	9
1. Director Programa Sectorial II	9-10
2. Tecnico Administrativo III	11-12
3. Dirección de Promoción de la Salud – Director de Programa Sectorial I	13-17
4. Especialista Administrativo I	18-19
5. Tecnico Administrativo I	20-21
6. Supervisor de programa Sectorial I	22-23
7. Educador para la Salud II	24-25
8. Enfermera (o) II	26-27
9. Especialista en Capacitación II	28-29
10. Relacionador Publico I	30-31
11. Supervisor de Programa Sectorial I	32-34
12. Asistente Social II	35-36
13. Antropologo II	37-38
14. Medico II	39-40
15. Psicologo II	41-42
16. Dirección de Saneamiento Ambiental - Director de Programa Sectorial I	43-47
17. Supervisor Programa Sectorial I	48-49
18. Ingeniero IV	50-51
19. Ingeniero IV	52-53
20. Biologo I	54-55
21. Biologo I	56-57
22. Ingeniero I	58-59
23. Asistente en Servicio de Salud I	60-61
24. Inspector Sanitario I	62-63
25. Inspector Sanitario I	64-65
26. Supervisor programa Sectorial I	66-67
27. Medico Veterinario I	68-70
28. Ingeniero I	71-73
29. Asistente de Servicios de Salud I	74-75
30. Inspector Sanitario I	76-77
31. Dirección de Salud ocupacional – Director de Programa Sectorial I	78-82
32. Medico II	83-85
33. Inspector Sanitario I	86-87
34. Biologo I	88-91
35. Tecnico Sanitario I	92-93
36. Dirección de Laboratorio – Director de Programa Sectorial I	94-95
37. Tecnologo Medico I	96-100
38. Medico II	101-102
39. Biologo II	105-106
40. Asistente en Servicios de Salud I	107-108
41. Asistente en Servicios de Salud I	109-110
42. Tecnico en Laboratorio I	111-112
43. Ingeniero I	113-114
44. Biologo I	115-116
45. Ingeniero I	117-118
46. Biologo I	119-120
47. Biologo I	121-122
CAPITULO VII	
COMITES Y/O COMISIONES DE TRABAJO	123-126
CAPITULO VIII	
ANEXOS Y GLOSARIO DE TERMINOS	127-128

CAPITULO I OBJETIVOS Y ALCANCES

En el presente Manual de Organización y Funciones, expone con detalle la Estructura y Funciones generales y funciones específicas de los cargos, de acuerdo al CAP aprobado de la Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria, estableciendo autoridad y la responsabilidad inherente al cargo, línea de responsabilidad, canales de comunicación, etc.

La Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria cumple con los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud y de la Dirección Regional de Salud Cusco, enfatizando en el cumplimiento permanente de sus funciones, la búsqueda de eficiencia y la eficacia a través de un proceso de revalorización de los recursos humanos.

El cumplimiento del Manual de Organización y Funciones, alcanza a todo el Personal comprendido en la Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria..

Los Objetivos funcionales son:

- a) Revisar, evaluar la normatividad regional en su ámbito de competencia y difundir, adecuar, cumplir y controlar la aplicación de normas nacionales de salud ambiental y ocupacional (estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles en minería, industria, pesquería y otras actividades productivas).
- b) Difundir y evaluar las normas de funcionamiento de servicios públicos en salud ambiental y ocupacional en el ámbito regional.
- c) Priorizar y evaluar las condiciones y problemas de salud ambiental y ocupacional en la región.
- d) Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de Salud Comunitaria referida a la promoción de la salud en la Dirección Regional.
- e) Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de la Dirección de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud.
- f) Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de la Dirección de Salud Ocupacional de la Dirección Regional de Salud.
- g) Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de la Dirección de Laboratorios de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud.
- h) Establecer en su jurisdicción el control previo y simultáneo
- i) Otras funciones que se le asigne.

CAPITULO II BASE LEGAL

- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°27444 - Ley de Procedimientos Administrativos Generales.
- Decreto Supremo N°013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Jefatural N°095-INAP/DNR – Aprueba la Directiva N°001-95-INAP/DNR – Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones.
- Resolución Jefatural N°109-INAP/DNR – Aprueba la Directiva N°002-95-INAP/DNR – Lineamientos Tecnicos para Formular los Documentos de gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- Decreto Legislativo N°276 – Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Resolución Ejecutiva Regional N°029-2006-GR CUSCO/PR.
- Ordenanza Regional N°046-2006-GRC/CRC.
- R.S. S/N° del 17-12-46 – Control de agua para consumo.
- Ley 17752 – Ley General de aguas.
- Ley N°26338 – Ley General de Servicios de Saneamiento.
- Ley 26742 – Ley General de Salud.
- D.S. N°001-2003-SA- Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional.
- R.M.N°111-2005/MINSA, aprueba los “Lineamientos de Política de Promoción de la Salud”.

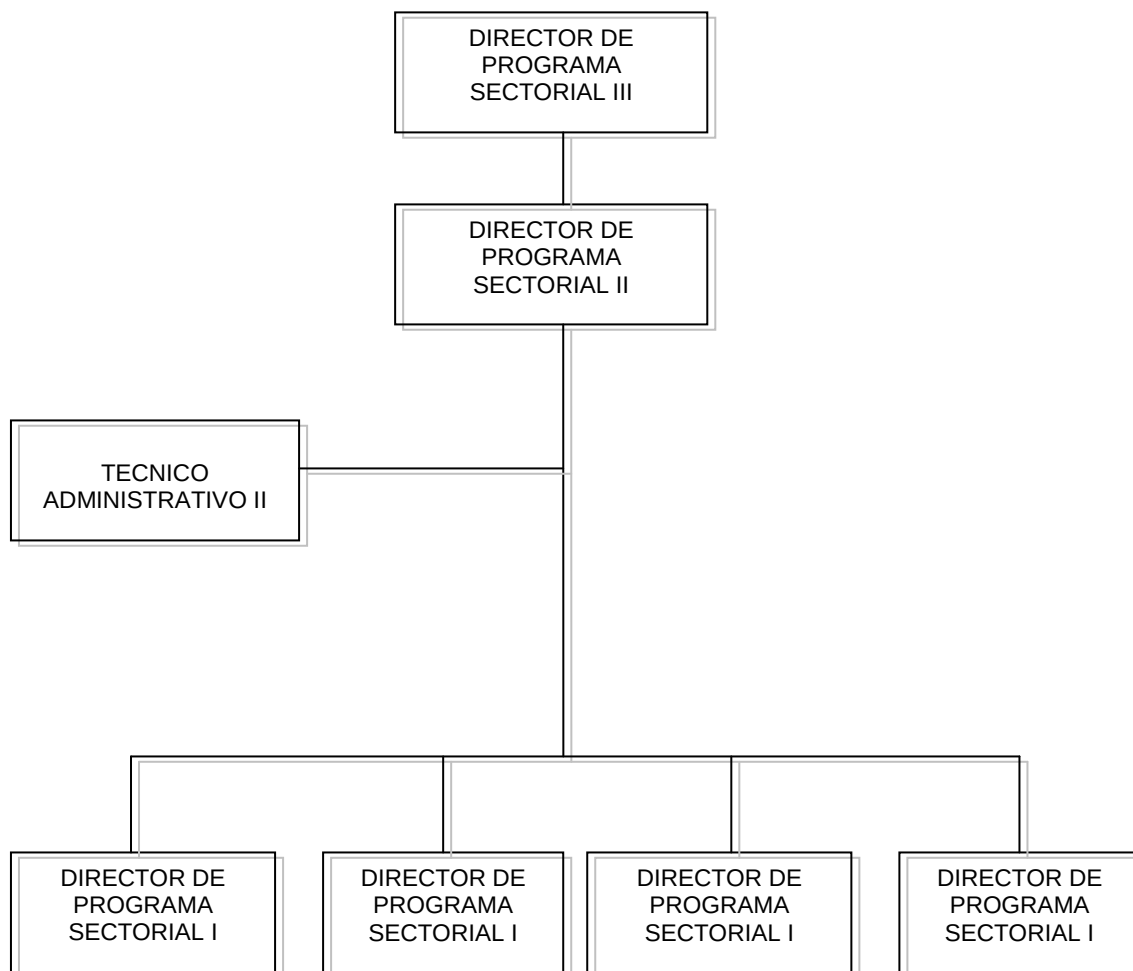
CAPITULO III CRITERIOS DE DISEÑO

1. El Manual de Organización y Funciones, presenta las Unidades Orgánicas que determina el Reglamento de Organización y Funciones sin modificar las funciones generales determinado bajo este marco las funciones específicas.
2. El Manual de Organización y Funciones, establece las funciones y estructura orgánica, así como describir las funciones específicas de cada cargo de acuerdo al Cuadro Organico de cargos de los diferentes Unidades Organicas, estableciendo la línea de autoridad, de responsabilidad, funcionalidad y relaciones de coordinación y requisitos mínimos.
3. El Manual de Organización y Funciones ha sido elaborado por esta Unidad Orgánica en coordinación con la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de salud Cusco..
4. En la redacción de las funciones de los cargos se ha utilizado un lenguaje claro, sencillo y breve, expresando la acción realizada en verbo infinitivo y siguiendo las demás pautas que indica la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02 para Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
5. En la especificación de los requisitos mínimos exigibles de los cargos se ha tomado en cuenta el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y algunos otros requisitos deseables sobre perfiles profesionales, títulos, grados, especialización, y experiencia laboral por la responsabilidad de cada Unidad Orgánica, para que se cumplan las funciones asignadas al cargo.

CAPITULO IV ESTRUCTURA ORGANICA



ESTRUCTURA FUNCIONAL



CAPITULO V CUADRO ORGANICO DE CARGOS- 2006

ORGANO : DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COMUNITARIA.

Nº ORD.	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURADO	TOTAL	NºDE CAP.	OBSERV.
1	DIRECCION EJECUTIVA	Director de Programa Sectorial II	Director Ejecutivo	1	159	
		Tecnico Administrativo III		1	160	
2	DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	Director de Programa Sectorial I	Director	1	161	
		Supervisor Programa Sectorial I	Jefe de Unidad	2	162-163	
		Asistente Social II		1	164	
		Antropólogo II		1	165	
		Medico II		1	166	
		Enfermera II		1	167	
		Educador para la Salud II		1	168	
		Especialista en Capacitación II		1	169	
		Psicólogo I		1	170	
		Relacionador Publico I		1	171	
		Especialista Administrativo I		1	172	
		Técnico Administrativo I		1	173	
3	DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL	Director de Programa Sectorial I	Director	1	174	
		Supervisor Programa Sectorial I		2	175-176	
		Ingeniero IV		2	177-178	
		Medico Veterinario I		1	179	
		Biologo I		2	180-181	
		Ingeniero I		2	182-184	
		Asistente en Servicios de Salud I		2	185-186	
		Inspector Sanitario I		1	187	
		Inspector Sanitario I		1	188	
		Inspector Sanitario I		1	189	
4	DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL	Director de Programa Sectorial I	Director	1	190	
		Medico II		1	191	
		Biologo I		1	192	
		Técnico Sanitario I		2	193	
		Inspector Sanitario I		2	194-195	
5	DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	Director de Programa Sectorial I	Director	1	196	
		Tecnólogo Medico I		1	197	
		Medico II		1	198	
		Biologo II		1	199	
		Ingeniero I		2	200-201	
		Biologo I		3	202-204	
		Asistente en Servicio de Salud I		1	205	
		Asistente en Servicio de Salud I		1	206	
		Técnico en Laboratorio I		1	207	

CAPITULO VI

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS

1.1. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COMUNITARIA.
CARGO CLASIFICADO	: Director Programa Sectorial II.
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: D4-05-290-2
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 159

1. FUNCION BASICA.

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar, evaluar y supervisar las actividades de la Dirección de Promoción de la Salud, Salud Ambiental, Ocupacional y Laboratorio de Salud Publica.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director de la Región de Salud Cusco a quien reporta los resultados de su gestión.
- Relación de autoridad: Tiene mando directo sobre las Direcciones de Promoción de la Salud, Salud Ambiental, Salud Ocupacional y Laboratorio de Salud Publica.
- Relación de coordinación: Coordina con las Órganos y Unidades Orgánicas de línea, apoyo y asesoramiento la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la Dirección Regional de Salud Cusco.

Relaciones Externas:

- Organismos e instituciones públicas y privadas del sector, otros sectores, Redes Sociales a nivel nacional, regional y local para el cumplimiento de sus funciones.
- Dirección General de Saneamiento Ambiental, Promoción, Laboratorio de Salud Pública, Salud ocupacional, Instituto Nacional de Salud y otras del MINSA.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica y funcional de la Dirección Regional de Salud Cusco en aspectos vinculados de salud comunitaria, Promoción, Salud Ambiental, Salud ocupacional y Laboratorio de Salud Pública.
- Supervisión, monitoreo y evaluación de procesos de salud comunitaria.
- Convocatoria y concertación de alianzas estratégicas para el desarrollo de actividades de Salud comunitaria.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- a. Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de su competencia.
- b. Cumplir, difundir, controlar, proponer y evaluar la aplicación de normas nacionales, regionales, guías de atención y mejora continua de la atención de salud comunitaria.
- c. Asesorar al Director General en aspectos de salud comunitaria.
- d. Cumplir, controlar, difundir y evaluar las normas de funcionamiento de servicios públicos en salud ambiental y ocupacional en el ámbito regional.
- e. Priorizar y evaluar las condiciones y problemas de salud ambiental y ocupacional en la región.
- f. Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en promoción de la salud, salud ambiental, ocupacional y laboratorio de salud pública.
- g. Brindar asistencia técnica a las direcciones de las Redes de Servicios de Salud, y Hospitales para la aplicación de las normas y protocolos de atención establecidos por el Ministerio de Salud, Gobierno Regional así como para el mejoramiento de la calidad.
- h. Planificar, Dirigir, coordinar, supervisar las actividades de promoción de la Salud, Salud ambiental, salud ocupacional, laboratorio de salud pública.
- i. Participar en la elaboración de los documentos de gestión de la DIRESA Cusco.
- j. Otras funciones que le asigne el Director General.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título universitario de Profesional de Ciencias de la Salud, u otras afín al cargo
- Estudios de especialización (diplomado, maestría o doctorado) en Salud Pública, Gestión de Servicios de Salud.
- Capacitación en Gerencia de Servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia en conducción de programas y gestión en servicios de salud, saneamiento ambiental, promoción de la salud, salud ocupacional, laboratorio.
- Experiencia mínima de 05 años en Gestión Pública.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Capacidad de comunicación, de dirección, coordinación y de organización.
- Capacidad para trabajo en equipo, de concertación para el logro de resultados y de liderazgo.
- Manejo de equipos y programas informáticos.
- Actitud de servicio.

-
- 1.2. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COMUNITARIA.
- CARGO ESTRUCTURADO** : TECNICO ADMINISTRATIVO III
- CARGO CLASIFICADO** :
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : T5-05-707-3
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 160
- 1. FUNCION BASICA.**
Apoyo en funciones administrativas y secretariado a la Dirección de Salud Comunitaria de la DIRESA Cusco.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de dependencia: Depende del Director Ejecutivo de Salud Comunitaria.
Relación de coordinación: Tiene relación con las Direcciones de la Región de Salud Cusco.
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
No tiene atribuciones.
- 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.**
- Organizar y coordinar las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes, preparar las agendas con la documentación respectiva.
 - Redactar documentos administrativos de acuerdo a indicaciones del Director Ejecutivo.
 - Recepcionar, analizar, sistematizar y archivar la documentación clasificada.
 - Tomar dictado taquigráficos y mecanografiar oficios, diversos documentos y coordinar su distribución.
 - Elaborar el Cuadro de Necesidades de materiales y útiles de Oficina, mantener su existencia, así como encargarse de su distribución.
 - Revisar y preparar la documentación para la firma y/o opinión, informes, otros del Director Ejecutivo.
 - Atender las llamadas telefónicas del usuario interno o externo.
 - Atender y/o orientar al público en general sobre gestiones a realizar y estado situacional de los documentos.
 - Velar por la seguridad y conservación de documentos.
 - Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de Salud Individual.
- 5. REQUISITOS MINIMOS**
Educación
- Título de Instituto Superior Tecnológico con formación en secretariado, administración documentaria.
 - Conocimientos de los procesos administrativos en el sector público.

Experiencia

- Experiencia no menor de 3 años en la ejecución de actividades similares en el sector público, deseable en el sector salud.

Capacidades, habilidades aptitudes.

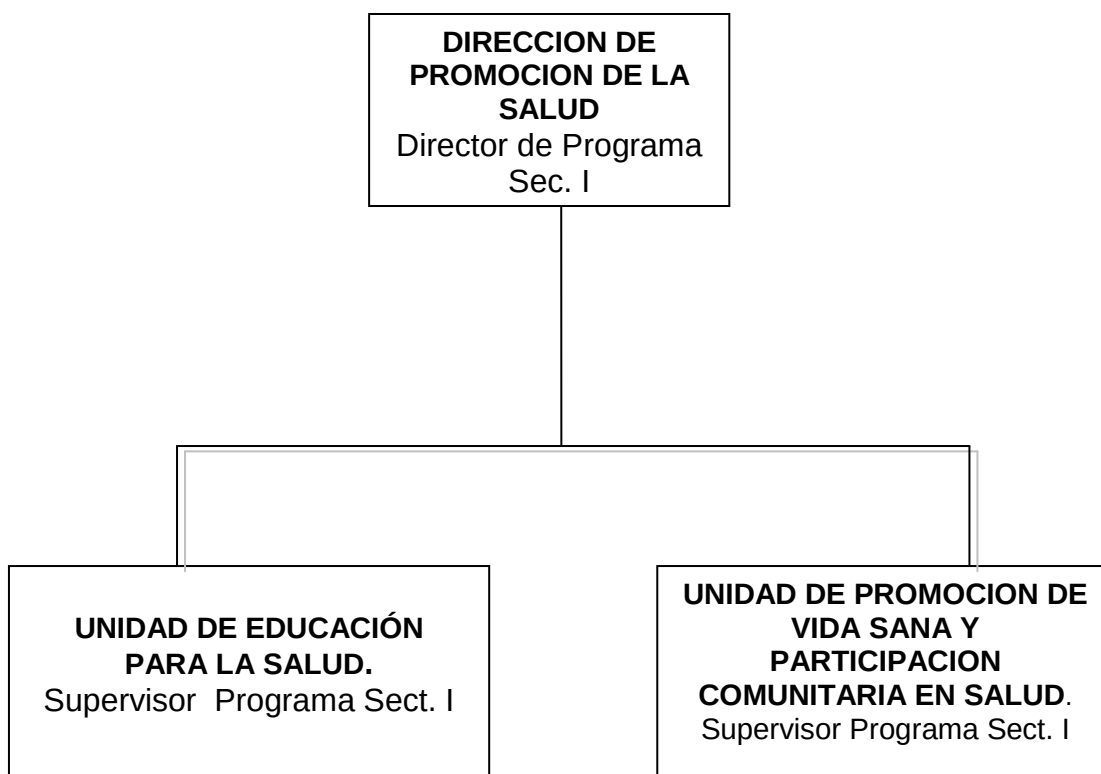
- Capacidad para organizar.
- Excelente trato, cordialidad y discreción.
- Compromiso dedicación y honestidad.
- Manejo de procesador de textos, hoja de cálculo y otros programas informáticos.
- Capacidad para el manejo de equipos de fotocopiado y de ayuda audiovisual

2. UNIDAD ORGANICA DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.

OBJETIVOS FUNCIONALES.

- a) Promover y proteger los derechos ciudadanos en salud, las responsabilidades ciudadanas y la participación de la población para el mejoramiento de la salud en la región
- b) Proponer las políticas y normas complementarias de la promoción de la salud en el marco de los lineamientos de política y normas regionales y nacionales.
- c) Proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo en promoción de la salud y desarrollar las estrategias regionales para lograrlos.
- d) Promover la salud de la población en el marco de los objetivos a largo plazo de Perú Vida 2012 y de los Lineamientos de Política Sectorial para el período 2002-2012, enunciado.
- e) Promover una cultura de previsión y autocuidado de salud sostenible, a través de un sistema de vigilancia social, para la mejora del estado de salud de las personas logrando la disminución de la tasa de morbilidad y mortalidad.
- f) Lograr la evaluación de las estrategias de la promoción de la salud y la prevención de riesgos y daños que realizan las entidades públicas y privadas en la jurisdicción.
- g) Promover la vida y salud de todos los niños por nacer desde su concepción hasta su muerte natural.
- h) Lograr que se capacite a las madres, familias y comunidades para el desarrollo de una maternidad saludable y responsable.
- i) Lograr el desarrollo de una cultura de la salud de la persona, familia, comunidad, IES y Municipio.
- j) Concertar alianzas estratégicas con las instituciones y organismos para la promoción de salud.
- k) Concertar acciones intersectorialmente para lograr la participación de la población en el desarrollo de actividades de promoción de salud en la jurisdicción y evaluar sus procesos y el impacto a mediano y largo plazo.
- l) Brindar asistencia técnica en promoción de la salud a las Direcciones de Red de Salud, Hospitales y entidades públicas y privadas del Sector Salud en la jurisdicción.
- m) Fomentar el empoderamiento de las capacidades y competencias en promoción de la salud en el personal de las Direcciones de Red de Salud, Hospitales y entidades correspondientes, según la programación y normas pertinentes.
- n) Promover el cumplimiento de las normas de promoción de la salud.
- o) Establecer en su jurisdicción el control interno previo y simultáneo.
- p) Otras funciones u objetivos funcionales que se le asigne.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL – DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD



CUADRO ORGANICO DE CARGOS – DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD

N° ORD.	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURADO	TOTAL	N°DE CAP.	OBSERV.
1	DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	Director de Programa Sectorial I	Director	1	161	
2		Supervisor de Programa Sectorial I	Jefe de Unidad	1	162	
3		Supervisor de Programa Sectorial I	Jefe de Unidad	1	163	
4		Asistente Social II		1	164	
5		Antropólogo II		1	165	
6		Medico II		1	166	
7		Enfermera II		1	167	
8		Educador para la Salud II		1	168	
9		Especialista en Capacitación II		1	169	
10		Psicólogo I		1	170	
11		Relacionador Publico I		1	171	
12		Especialista Administrativo I		1	172	
13		Técnico Administrativo I		1	173	

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

2.1. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : Director de Programa Sectorial I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : D3-05-290-1
Nº DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP. : 161

1. FUNCION BASICA.

Conducir y dirigir el desarrollo de las políticas, objetivos, estrategias regionales, normas e intervenciones en promoción de la salud.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director Ejecutivo de Salud Comunitaria a quien reporta los resultados de su gestión.
- Relación de autoridad: Tiene mando directo sobre las Unidades de: Educación para la Salud y de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria.
- Relación de Coordinación: Coordina con todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud Cusco.

Relaciones Externas:

- Organismos e instituciones públicas y privadas del sector y de otros sectores para la coordinación y ejecución de intervenciones de promoción de la salud.
- Organizaciones sociales, comunidades y familias para la coordinación y ejecución de prevenciones de promoción de la salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica y funcional de la Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria en aspectos vinculados con promoción de la salud.
- Monitorear, Supervisar, controlar y evaluación de procesos de promoción de la salud.
- Convocatoria y concertación de alianzas estratégicas para el desarrollo de la promoción de la salud.
- Emisión de opinión técnica en aspectos de Promoción de la salud.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a) Conducir los procesos de promoción de la salud.
- b) Coordinar, proponer e impulsar la implementación de políticas y estrategias para el desarrollo de la promoción de la salud.
- c) Proponer objetivos y conducir el desarrollo de estrategias para el desarrollo de la promoción de la salud.
- d) Aprobar planes, programas y proyectos de promoción de la salud y coordinar su ejecución, evaluación y control.

-
- e) Dirigir la elaboración e implementación de normas y procedimientos para la ejecución de intervenciones de promoción de la salud.
 - f) Concertar alianzas estratégicas para el desarrollo de la promoción de la salud.
 - g) Dirigir y aprobar el diseño y desarrollo de estudios de investigación para medir y evaluar los efectos de las intervenciones de promoción de la salud y difundir resultados.
 - h) Proponer el Plan Operativo de su dependencia.
 - i) Alcanzar los proyectos de los documentos de Gestión de su competencia.
 - j) Otras que en el ámbito de su competencia le asigne el Director ejecutivo de Salud Individual.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional universitario de ciencias de la salud, ciencias sociales.
- Post grado relacionados con Promoción de la Salud. Comunicación y cultura.

Experiencia

- Experiencia en la conducción de programas sociales y trabajos con la comunidad.
- Experiencia de 03 años en Gestión Pública.

Capacidades, habilidades, aptitudes.

- Capacidad de comunicación. dirección, coordinación y de organización.
- Capacidad para trabajo en equipo, de concertación para el logro de resultados y de liderazgo.
- Manejo de sistema informático y programas..
- Actitud de servicio.
- Cortesía, buenas relaciones interpersonales.

- 2.2. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.
- CARGO ESTRUCTURADO :**
- CARGO CLASIFICADO** : Especialista Administrativo I
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : P3-05-338-1
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 172
- 1. FUNCION BASICA.**
Conducir los sistemas de planificación, presupuesto, personal y logística en lo que corresponda para posibilitar la operatividad de la Dirección de Promoción de la Salud.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de dependencia: Depende directamente del Director de Promoción de la Salud.
Relación de coordinación : con la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud, y demás Órganos y Unidades Orgánicas de la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la Dirección Regional de Salud Cusco vinculados con el financiamiento de las actividades de promoción de la salud.
- Relaciones Externas:**
Direcciones de Administración y de Promoción de la Salud de las Redes para la coordinación del financiamiento de las actividades de promoción de la salud a implementar.
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
Representación técnica de la Dirección de Promoción de la Salud en aspectos administrativos vinculados con promoción de salud.

Participar en el monitoreo, supervisión, control y evaluación de procesos de promoción de la salud.

Controlar la ejecución financiera y presupuestal de la Dirección de Promoción de la Salud
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
a) Coordinar el financiamiento de la implementación de intervenciones de promoción de la salud y apoyar su ejecución, evaluación y control.
b) Proponer y/o analizar planes, programas y proyectos, guías, normas y procedimientos de promoción de la salud.
c) Elaborar costos y presupuestos de intervenciones de promoción de la salud.

- d) Diseñar y proponer normas y procedimientos administrativos para el desarrollo de intervenciones de promoción de la salud y participar en su implementación, desarrollo y evaluación.
- e) Administrar los recursos físicos y financieros asignados a la Dirección de Promoción de la Salud
- f) Coordinar con las dependencias pertinentes de la Dirección Regional de Salud, con Programas y Proyectos y con otras instituciones públicas o privadas para el financiamiento de las actividades de promoción de la salud.
- g) Coordinar y elaborar informes técnicos de competencia administrativa vinculados con la gestión de la Dirección de Promoción de la Salud
- h) Participar en eventos de capacitación en aspectos de naturaleza administrativa para fortalecer el desarrollo de intervenciones de promoción de la salud.
- i) Integrar equipos de gestión para la implementación de estrategias y procedimientos de promoción de la salud.
- j) Brindar asesoría técnica de naturaleza administrativa a los responsables de Promoción de la Salud de las Redes de Servicios de Salud.
- k) Mantener actualizados los documentos de gestión de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- l) Apoyar administrativamente el desarrollo de alianzas estratégicas para la ejecución de intervenciones de promoción de la salud.
- m) Apoyar la realización de estudios de investigación sobre intervenciones de promoción de la salud y participar en su evaluación y difusión de resultados.
- n) Otras de su competencia que le asigne su jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional universitario en administración, economía o contabilidad.
- Capacitación especializada en sistemas y procesos administrativos en el sector público.

Experiencia

- Experiencia no menor de 3 años en la conducción de sistemas de planificación, presupuesto y abastecimiento en el sector público, deseable en el sector salud.
- Experiencia en la administración de programas sociales.
- Amplio conocimiento del sector salud.

Capacidades, habilidades, aptitudes.

- Capacidad para trabajo en equipo.
- Capacidad de comunicación y organización.
- Manejo de sistema informático y programas..
- Actitud de servicio.
- Cortesía, buenas relaciones interpersonales

- 2.3. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.
- CARGO ESTRUCTURADO** :
- CARGO CLASIFICADO** : Técnico Administrativo I
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : T5-05-707-3
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 173
- 1. FUNCION BASICA.**
Mantener actualizado los archivos documentarios de la Dirección de Promoción de la Salud y apoyar en el desarrollo de actividades de secretaría.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de dependencia: Depende directamente del Director de Promoción de la Salud
- 3. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- Apoyar en el desarrollo de labores de secretaría.
 - Apoyar en la provisión y control de recursos materiales.
 - Brindar apoyo administrativo y/o de secretariado en el desarrollo de eventos de promoción de la salud organizados por la Dirección de Promoción de la Salud.
 - Coordinar el adecuado archivo de documentación técnica y administrativa y mantenerlos actualizados.
 - Coordinar y dirigir la organización y control de la biblioteca técnica de la Dirección de Promoción de la Salud.
 - Coordinar y efectuar el seguimiento del mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipos asignados a la Dirección de Promoción de la Salud.
 - Las demás funciones que en el área de su competencia que le asigne el Director de Promoción de la Salud.
- 4. REQUISITOS MINIMOS**
- Educación**
- Técnico con formación en secretariado, administración documentaria, economía o contabilidad.
 - Conocimientos de los procesos administrativos en el sector público.
 - Formación Técnica en Secretaría.
- Experiencia**
Experiencia no menor de 3 años en la ejecución de actividades similares en el sector público, deseable en el sector salud.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Capacidad para organizar.
- Excelente trato, cordialidad y discreción.
- Compromiso, dedicación y honestidad. Manejo de sistema informático y programas..
- Actitud de servicio.
- Cortesía, buenas relaciones interpersonales
- Capacidad para el manejo de equipos de fotocopiado y de ayuda audiovisual.

- 2.4. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.
- CARGO ESTRUCTURADO** :
- CARGO CLASIFICADO** : Supervisor de Programa Sectorial I
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : D2-05-695-1
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 162
- 1. FUNCION BASICA.**
Proponer y dirigir la implementación y evaluación de políticas para la educación y comunicación en promoción de la salud.
Conducir la implementación y evaluación de las estrategias y metodologías de intervenciones de educación y comunicación para la promoción de la salud
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
- Relación de dependencia: Depende del Director de Promoción de la Salud, a quien reporta los resultados de su gestión.
 - Relación de autoridad : Tiene mando directo sobre los siguientes cargos:
Educador para la Salud II
Especialista en capacitación II
Enfermera (o) II
Relacionador Publico I
 - Relación de coordinación: Coordina con los órganos competentes de la Dirección Regional de Salud Cusco, según corresponda, las acciones educativo – comunicacionales para el desarrollo de la promoción de la salud.
- Relaciones Externas:**
- Organismos e Instituciones públicas y privadas del sector y de otros sectores para la implementación de acciones educativo – comunicacionales para el desarrollo de la promoción de la salud.
 - Organizaciones sociales, comunidades y familias para la ejecución de acciones educativas – comunicacionales para el desarrollo de la promoción de la salud.
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
- Representación técnica y funcional de la Dirección de Promoción de la Salud en aspectos vinculados con acciones educativas – comunicacionales para el desarrollo de la promoción de la salud.
 - Autorización de actos técnicos de intervenciones educativas – comunicacionales de promoción de la salud.
 - Supervisar, controlar y evaluar acciones educativas – comunicacionales de promoción de la salud.
 - Convocatoria y concertación de alianzas estratégicas para fortalecer la ejecución de acciones educativo – comunicacionales de promoción de la salud.
 - Convocar a reuniones de coordinación para el cumplimiento de funciones.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- a) Coordinar y proponer políticas para la educación y comunicación en promoción de la salud y dirigir su implementación y evaluación.
- b) Identificar y proponer objetivos, estrategias y metodologías de intervenciones de educación y comunicación para la promoción de la salud y coordinar su desarrollo.
- c) Dirigir y proponer contenidos, medios, materiales e instrumentos educativos y comunicacionales para el fortalecimiento de valores y construcción de la cultura de salud.
- d) Coordinar y dirigir la implementación de contenidos educativos para la promoción de la salud en centros educativos.
- e) Dirigir la programación, formulación, ejecución, evaluación y control de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la educación y comunicación para la promoción de la salud.
- f) Proponer normas y procedimientos para la ejecución y evaluación de intervenciones de educación y comunicación para el desarrollo de la promoción de la salud.
- g) Coordinar, impulsar y desarrollar alianzas estratégicas para el fortalecimiento de las acciones de educación y comunicación para la promoción de la salud.
- h) Proponer y coordinar el desarrollo de estudios de investigación de impacto sobre intervenciones de educación y comunicación para la promoción de la salud y difundir sus resultados.
- i) Otras de su competencia que le asigne el Director de Promoción de la Salud.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional universitario de las ciencias de la salud, ciencias sociales u otros afines al cargo.
- Estudios de post-grado relacionados con Promoción de la Salud.

Experiencia

- Experiencia en la conducción de programas de educación con la comunidad.
- Experiencia mínima de 2 años en promoción de la Salud.

Capacidades, habilidades, aptitudes.

- Capacidad de comunicación, de dirección, de coordinación y de organización.
- Capacidad para trabajo en equipo, de concertación para el logro de resultados y de liderazgo.
- Manejo de sistema informático y programas..
- Actitud de servicio.
- Buenas relaciones interpersonales

- 2.5. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.
- CARGO ESTRUCTURADO** :
- CARGO CLASIFICADO** : Educador para la Salud II
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : P4-50-315-2
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 168
- 1. FUNCION BASICA.**
Participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas de educación para desarrollar la promoción de la salud y ejecuta estrategias de educación en promoción de la salud.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de dependencia: Depende del Jefe de Educación para la Salud, a quien reporta los resultados de su gestión.
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
Representación técnica y funcional de la Dirección Educación para la Salud en aspectos vinculados con educación para la promoción de salud.
- 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.**
- Dirigir y participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas de educación para desarrollar la promoción de la salud
 - Proponer estrategias y metodologías de intervenciones de educación para la promoción de la salud y participar en su desarrollo y evaluación.
 - Coordinar y participar en el diseño y elaboración e implementación de contenidos, medios, materiales e instrumentos educativos para el fortalecimiento de valores y construcción de la cultura de salud.
 - Proponer y participar en la implementación de contenidos educativos para la promoción de la salud en centros educativos.
 - Coordinar, conducir y participar en la elaboración y ejecución de planes, programas, y proyectos para el desarrollo de la educación para la salud.
 - Conducir la elaboración y participar en la ejecución y evaluación de normas y procedimientos para la implementación de intervenciones de comunicación para el desarrollo de la promoción de la salud.
 - Brindar asistencia técnica a los Responsables de Promoción de la Salud de las Redes de Servicios de Salud y otras instituciones públicas o privadas en el desarrollo de intervenciones de educación para la promoción de la salud.
 - Participar en el desarrollo alianzas estratégicas para fortalecer la comunicación para la promoción de la salud
 - Dirigir el diseño, desarrollo, evaluación y control de estudios de investigación de impacto sobre intervenciones de comunicación para la promoción de la salud y difundir sus resultados.

-
- j) Otras que en el ámbito de su competencia le asigne el Jefe de Educación para la Salud.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional universitario de las ciencias de la salud, educación u otro a fin al cargo.
- Estudios de post-grado relacionados con Promoción de la Salud y/o educación

Experiencia.

- Experiencia en el desarrollo de programas de educación y trabajo con la comunidad.
- Experiencia en Promoción de la Salud.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Capacidad de expresión, de dirección, de coordinación y de organización.
- Capacidad para trabajo en equipo, de concertación para el logro de resultados y de liderazgo.
- Manejo de sistema informático y programas..
- Actitud de servicio.
- Buenas relaciones interpersonales

- 2.6. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.
- CARGO ESTRUCTURADO** :
- CARGO CLASIFICADO** : Enfermera (o) II
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : P4-50-325-2
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 167
- 1. FUNCION BASICA.**
Participar en el diseño, desarrollo y evaluación de intervenciones para la implementación de políticas estratégicas y metodologías de educación para desarrollar la promoción de la salud.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
- Relación de dependencia: Depende del Jefe de Educación para la Salud, a quien reporta los resultados de su gestión.
 - Relación de coordinación: Coordina con los responsables de las estrategias sanitarias de la DIRESA y el SIS.
- Relaciones Externas.**
Coordina con educación, ONGs, organismos de base.
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.**
No tiene atribuciones.
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- a) Participar en el diseño y ejecución de intervenciones para la implementación y evaluación de políticas de educación para desarrollar la promoción de la salud.
 - b) Participar en el desarrollo y evaluación de estrategias y metodologías de intervenciones de educación para la promoción de la salud.
 - c) Elaborar, difundir e implementar contenidos, medios, materiales e instrumentos comunicacionales para el fortalecimiento de valores y construcción de la cultura de salud.
 - d) Elaborar e implementar planes, programas, y proyectos para el desarrollo de la educación para la salud y participar en su desarrollo y evaluación.
 - e) Participar en la producción, aplicación, evaluación y control de normas y procedimientos para el desarrollo de la educación para la salud.
 - f) Apoyar el desarrollo de alianzas estratégicas para fortalecer la educación para la promoción de la salud.
 - g) Brindar asistencia técnica a los Responsables de Promoción de la Salud de las Redes de Servicios de Salud y otras instituciones públicas o privadas en el desarrollo de actividades para implementar intervenciones de educación y comunicación para la promoción de la salud.
 - h) Participar en el desarrollo, evaluación y control de estudios de investigación de impacto sobre intervenciones de educación y para la promoción de la salud y difundir sus resultados.

- i) Otras su competencia que le asigne el Jefe de Educación para la Salud.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional universitario de Enfermera (o).
- Estudios especializados vinculados con educación.
- Estudios especializados relacionados a Promoción de la Salud

Experiencia

- Experiencia en el desarrollo de programas de educación y trabajo con la comunidad

Capacidades, habilidades, aptitudes...

- Capacidad de comunicación, de coordinación y de organización.
- Capacidad para trabajo en equipo, de concertación para el logro de resultados y de liderazgo.
- Manejo de sistema informático y programas..
- Actitud de servicio.
- Buenas relaciones interpersonales

- 2.7. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.
- CARGO ESTRUCTURADO** :
- CARGO CLASIFICADO** : Especialista en Capacitación II
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : P4-25-345-2
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 169
- 1. FUNCION BASICA.**
Proponer, implementar programas de capacitación para el desarrollo de políticas e intervenciones para la promoción de la salud y participa en su ejecución.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de dependencia: Depende del Jefe de Educación para la Salud, a quien reporta los resultados de su gestión.
- 3. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- Proponer e implementar estrategias y metodologías de capacitación, para desarrollar la promoción de la Salud.
 - Proponer programas de capacitación para implementar políticas e intervenciones para la promoción de la salud y participar en su ejecución.
 - Implementar metodologías y desarrollar eventos de capacitación de contenidos, medios, materiales e instrumentos educativos y comunicaciones y participar en su desarrollo y evaluación.
 - Proponer y participar en la ejecución de estrategias para la capacitación a la comunidad educativa para el desarrollo de la promoción de la Salud.
 - Diseñar, programar y desarrollar eventos de capacitación para la ejecución de planes, programas y proyectos de promoción de la.
 - Organizar eventos de capacitación para la aplicación de normas y procedimientos sobre intervenciones de educación y comunicación para la promoción de la salud y participar en su desarrollo y evaluación.
 - Brindar asistencia técnica a los Responsables de Promoción de la Salud de las Redes de Servicios de Salud y otras instituciones públicas o privadas en el desarrollo de actividades para implementar intervenciones de educación y comunicación para la promoción de la salud.
 - Coordinar y desarrollar eventos de capacitación para la realización de estudios de investigación de impacto sobre intervenciones de educación y comunicación para la promoción de la salud.
 - Otras de su competencia que le asigne el Director de Educación para la Salud.
- 4. REQUISITOS MINIMOS**
Educación
- Título profesional universitario de las ciencias de la salud o ciencias sociales.
 - Estudios especializados vinculados con educación.

Experiencia

- Experiencia en el desarrollo de programas de capacitación y trabajo con la comunidad.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Capacidad de comunicación, de dirección, de coordinación y de organización.
- Capacidad para trabajo en equipo, de concertación para el logro de resultados y de liderazgo.
- Manejo de sistema informático y programas..
- Actitud de servicio.
- Buenas relaciones interpersonales

2.8. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : Relacionador Publico I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : P3-10-665-1
Nº DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP. : 171

1. FUNCIÓN BÁSICA :

Elaborar, ejecutar y evaluar programas para la difusión de políticas de educación y comunicación para la promoción de la salud.

Diseñar estrategias y metodologías de intervenciones de comunicación para la promoción de la salud.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Internas:

Relación de dependencia: Depende del Jefe de Equipo de educación para la salud, a quien reporta los resultados de su gestión

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Elaborar programas para la difusión de políticas de educación y comunicación para la promoción de la salud y participar en su ejecución y evaluación.
- b) Diseñar estrategias y metodologías de intervenciones de comunicación para la promoción de la salud y participar en su desarrollo y evaluación.
- c) Elaborar y participar en su difusión e implementación de contenidos, medios, materiales e instrumentos comunicacionales para el fortalecimiento de valores y construcción de la cultura de salud.
- d) Elaborar y ejecutar planes, programas, y proyectos para el desarrollo de la comunicación para la promoción de la salud.
- e) Preparar normas y procedimientos para la implementación de intervenciones de comunicación para el desarrollo de la promoción de la salud y participar en su implementación, evaluación y control.
- f) Apoyar el desarrollo de alianzas estratégicas para fortalecer la comunicación para la promoción de la salud.
- g) Brindar asistencia técnica a los Responsables de Promoción de la Salud de las Redes de Servicios de Salud y otras instituciones públicas o privadas en el desarrollo de actividades para implementar intervenciones de educación y comunicación para la promoción de la salud.
- h) Participar en el diseño, desarrollo, evaluación y control de estudios de investigación de impacto sobre intervenciones de comunicación para la promoción de la salud y difundir sus resultados.
- i) Otras de su competencia que le asigne el Jefe de Equipo de Vida Sana y Participación Comunitaria

4. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Título profesional universitario de Comunicador Social
- Estudios especializados vinculados con promoción de la salud.

Experiencia:

- Experiencia en el desarrollo de programas de comunicación social y trabajo con la comunidad.

Capacidades, habilidades, aptitudes:

- Capacidad de comunicación, de coordinación y de organización.
- Capacidad para trabajo en equipo, de concertación para el logro de resultados y de liderazgo.
- Conocimientos del idioma quechua y cultura andina.
- Manejo de sistema informático y programas.
- Actitud de servicio.
- Buenas relaciones interpersonales

2.9. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.
CARGO ESTRUCTURADO	: Jefe de Equipo de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud.
CARGO CLASIFICADO	: Supervisor de Programa Sectorial I.
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: D2-05-695-1
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 163

1. FUNCION BASICA.

- Conducir el desarrollo de políticas regionales para la vida sana y participación comunitaria en salud y empoderamiento.
- Conducir el proceso de diseño, implementación y evaluación de estrategias de intervenciones en vida sana y participación comunitaria y empoderamiento en el ámbito Regional.
- Proponer, diseñar, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas de alcance Regional que contribuyan al desarrollo humano y a la construcción de entornos saludables.
- Conducir la implementación, monitoreo y evaluación de las intervenciones de los programas, planes y proyectos que contribuyan a mejorar la salud física, mental y social de las familias.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende del Director de Promoción de la Salud, a quien reporta los resultados de su gestión.
- Relación de autoridad: Tiene mando directo sobre los siguientes cargos:
Médico III
Antropólogo II
Psicólogo II
Asistente Social II
- Relación de coordinación: Coordina con los órganos competentes de la Dirección Regional de Salud, según corresponda, las acciones de promoción de la salud para el desarrollo de vida sana y participación comunitaria, las acciones para la construcción y desarrollo de una cultura de salud.

Relaciones Externas:

Organismos e Instituciones públicos y privados del sector y de otros sectores para la participación comunitaria en la ejecución de intervenciones de promoción de la salud y construcción y desarrollo de una cultura de salud.

Organizaciones sociales, comunidades y familias para la coordinación de la participación comunitaria en la ejecución de intervenciones de promoción de la salud y para la ejecución de intervenciones de promoción de vida sana.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica y funcional de la Dirección de Promoción de la Salud en aspectos vinculados con vida sana y participación comunitaria en salud y con la construcción de una cultura de salud.
- Autorización de actos técnicos de participación comunitaria en salud e intervenciones de promoción de vida sana.
- Supervisión, control y evaluación de procesos de participación comunitaria en salud y promoción de vida sana.
- Convocatoria y concertación de alianzas estratégicas para el desarrollo de la participación comunitaria en salud y fortalecer la construcción de una cultura de salud.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS.

- a) Proponer políticas regionales para la promoción y el ejercicio de derechos y responsabilidades ciudadanas en salud, y conducir su diseño, implementación y evaluación.
- b) Proponer estrategias y metodologías de intervenciones de Participación comunitaria para el desarrollo de valores y la construcción de la cultura de salud, y conducir su desarrollo y evaluación.
- c) Proponer normas y procedimientos para la evaluación y control de intervenciones de participación comunitaria y vigilancia ciudadana en salud.
- d) Coordinar, impulsar y desarrollar alianzas estratégicas para el fortalecimiento de las acciones de participación comunitaria en salud.
- e) Coordinar con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales el marco técnico - normativo para la promoción de la salud y vigilancia ciudadana en salud.
- f) Concertar, conducir y participar en la elaboración y ejecución de planes, programas, y proyectos para el desarrollo de la participación comunitaria en salud.
- g) Proponer y coordinar el desarrollo de estudios de investigación y evaluación del impacto de la participación comunitaria en la promoción de la salud, y difundir sus resultados.
- h) Coordinar y dirigir a asistencia técnica a las Direcciones Ejecutivas de Promoción de la Salud de las Direcciones de Salud y otras instituciones públicas o privadas en el desarrollo de intervenciones de promoción de la salud con participación comunitaria.
- i) Coordinar y proponer políticas saludables para desarrollar una cultura de salud y contribuir al desarrollo físico, mental y social de la persona, la familia y la comunidad y la construcción de entornos saludables y dirigir su implementación y evaluación.
- j) Identificar y proponer objetivos, estrategias y metodologías de intervenciones de promoción de la salud para que las personas adopten comportamientos saludables.

-
- k) Coordinar e impulsar el desarrollo y ejercicio de valores para lograr una vida sana y construir entornos saludables.
 - l) Dirigir la programación, formulación, ejecución, evaluación y control de planes, programas y proyectos para la promoción de una vida sana y coordinar su desarrollo.
 - m) Proponer normas y procedimientos para la promoción y vigilancia de una vida sana en la.
 - n) Coordinar, impulsar y desarrollar alianzas estratégicas para la promoción de una vida sana en la persona, familia, comunidad y su entorno.
 - o) Proponer y coordinar el desarrollo de estudios de investigación de impacto sobre intervenciones de promoción para una vida sana y difundir sus resultados.
 - p) Coordinar con instituciones públicas y privadas, el desarrollo de intervenciones para la construcción de una cultura de salud.
 - q) Contribuir al desarrollo de la promoción de la salud en las políticas y normas que generen otras dependencias del sector.
 - r) Otras que en el ámbito de su competencia le asigne el Director de Promoción de la Salud.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional universitario de las ciencias de la salud, ciencias sociales u otros afines al cargo.
- Estudios de post-gradó relacionados con Promoción de la Salud.

Experiencia

- Experiencia en la conducción de programas sociales con participación de la comunidad.

Capacidades, habilidades, aptitudes.

- Capacidad de comunicación, de dirección, de coordinación y de organización.
- Capacidad para trabajo en equipo, de concertación para el logro de resultados y de liderazgo.
- Manejo de sistema informático y programas.
- Actitud de servicio.
- Buenas relaciones interpersonales.

- 2.10. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.
- CARGO ESTRUCTURADO** :
- CARGO CLASIFICADO** : Asistente Social II
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : P4-55-078-2
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 164
- 1. FUNCION BASICA.**
Participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, así mismo de normas, planes, programas y proyectos para generar comportamientos y entornos saludables en la persona, familia y la comunidad, con énfasis en áreas de su competencia.
- 2. RELACIONES DEL CARGO.**
Relaciones Internas:
Relación de dependencia: Depende del Jefe de Equipo de Vida Sana y Participación Comunitaria, a quien reporta los resultados de su gestión
- 3. FUNCIONES ESPECIFICAS:**
- Desarrollar, implementar y evaluar estrategias para impulsar y construir entornos saludables.
 - Diseñar, ejecutar y evaluar intervenciones para promover el desarrollo y ejercicio de valores de salud y construcción de entornos saludables.
 - Diseñar, implementar y evaluar políticas saludables para desarrollar entornos saludables.
 - Participar en el desarrollo y evaluación de planes, programas y proyectos para impulsar la adopción de estilos de vida saludables en las comunidades y su entorno.
 - Elaborar normas y procedimientos para realizar intervenciones de promoción de la salud para impulsar y desarrollar entornos saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
 - Participar en el desarrollo de alianzas estratégicas para impulsar la construcción de entornos saludables.
 - Participar en el diseño y desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la construcción y desarrollo de entornos saludables.
 - Otras que en el ámbito de su competencia le asigne el Jefe de Vida Sana y Participación Comunitaria
- 4. REQUISITOS MINIMOS**
Educación:
- Título profesional universitario de Asistente Social.
 - Estudios especializados relacionados con Promoción de la Salud o Desarrollo de Proyectos Sociales.

Experiencia:

- Experiencia en el desarrollo de programas sociales y trabajo con la comunidad.

Capacidades, habilidades aptitudes:

- Capacidad de comunicación y de coordinación.
- Capacidad para trabajo en equipo, de concertación para el logro de resultados y de liderazgo.
- Manejo de sistema informático y programas.
- Actitud de servicio.
- Buenas relaciones interpersonales.

2.11. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.
CARGO ESTRUCTURADO	:
CARGO CLASIFICADO	: Antropólogo II
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: P4-55-055-2
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 165

1. FUNCION BASICA.

Participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas así como de normas, planes, programas y proyectos para generar comportamientos y entornos saludables en la persona, familia y la comunidad, con énfasis en áreas de su competencia.

Participar en el diseño y desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la construcción y desarrollo de entornos saludables.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de dependencia: Depende del Director de Vida Sana y Participación Comunitaria, a quien reporta los resultados de su gestión.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Desarrollar, implementar y evaluar estrategias para impulsar y construir entornos saludables.
- Diseñar, ejecutar y evaluar intervenciones para promover el desarrollo y ejercicio de valores de salud y construcción de entornos saludables.
- Diseñar, implementar y evaluar políticas saludables para desarrollar entornos saludables.
- Elaborar planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo de entornos saludables y participar en su desarrollo y evaluación.
- Elaborar normas y procedimientos para realizar intervenciones de promoción de la salud para impulsar y desarrollar entornos saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
- Participar en el desarrollo de alianzas estratégicas para impulsar la construcción de entornos saludables.
- Brindar asistencia técnica a los Responsables de Promoción de la Salud de las Redes de Servicios de Salud y otras instituciones públicas o privadas en el desarrollo de intervenciones de promoción de la salud en las personas y familias
- Participar en el diseño y desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la construcción y desarrollo de entornos saludables.
- Participar en el desarrollo de contenidos educativos para la promover la construcción de entornos saludables.
- Otras que en el ámbito de su competencia le asigne el Director de Vida Sana y Participación Comunitaria

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional universitario de Antropólogo.
- Estudios especializados relacionados con Promoción de la Salud o Desarrollo de Proyectos Sociales.

Experiencia:

- Experiencia en el desarrollo de programas sociales y trabajo con la comunidad.

Capacidades, habilidades, aptitudes:

- Capacidad de comunicación y de coordinación.
- Capacidad para trabajo en equipo, de concertación para el logro de resultados y de liderazgo.
- Conocimiento del idioma quechua y cultura andina.
- Manejo de sistema informático y programas.
- Actitud de servicio.
- Buenas relaciones interpersonales

- 2.12. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.
- CARGO ESTRUCTURADO** :
- CARGO CLASIFICADO** : Médico II
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : P4-50-525-2
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 166
- 1. FUNCION BASICA.**
Participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para generar comportamientos y entornos saludables en la persona, la familia y la comunidad.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de dependencia : Depende del Jefe del Equipo de Vida Sana y Participación Comunitaria, a quien reporta los resultados de su gestión.
- 3. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- Desarrollar y evaluar planes y programas para promover la salud en las personas y familias.
 - Diseñar, ejecutar y evaluar intervenciones para promover el desarrollo y ejercicio de valores de salud y lograr una vida sana.
 - Diseñar, implementar y evaluar políticas saludables para mejorar el bienestar de la persona y la familia.
 - Elaborar planes, programas y proyectos para impulsar la adopción de estilos de vida saludables en las personas y familias, y participar en su desarrollo y evaluación.
 - Elaborar normas y procedimientos para desarrollar intervenciones de promoción de la salud para impulsar la adopción de estilos de vida saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
 - Brindar asistencia técnica a los Responsables de Promoción de la Salud de las Redes de Servicios de Salud y otras instituciones públicas o privadas en el desarrollo de intervenciones de promoción de la salud en las personas y familias.
 - Participar en el desarrollo de alianzas estratégicas para impulsar la adopción de comportamientos saludables.
 - Participar en el desarrollo de contenidos educativos para la promoción de vida sana.
 - Participar en el diseño y desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la adopción de comportamientos saludables.
 - Contribuir al desarrollo de la promoción de la salud en las políticas y normas que generen otras dependencias del sector.
 - Otras que en el ámbito de su competencia le asigne el Director de Vida Sana y participación Comunitaria.

4. REQUISITOS MINIMOS.

Educación:

- Título profesional universitario de Médico.
- Estudios de especialización relacionados con Promoción de la Salud o Desarrollo de Proyectos Sociales.

Experiencia:

- Experiencia en el desarrollo de programas sociales y trabajo con la comunidad.
- Experiencia en trabajo de familia, comunidad en promoción de la salud.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de comunicación, de dirección, de coordinación y de organización.
- Capacidad para trabajo en equipo, de concertación para el logro de resultados y de liderazgo.
- Manejo de sistema informático y programas.
- Actitud de servicio.
- Buenas relaciones interpersonales

-
- 2.13. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.
- CARGO ESTRUCTURADO** :
- CARGO CLASIFICADO** : Psicólogo II
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : P3-55-640-1
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 170
- 1. FUNCION BASICA.**
Participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas así como de normas, planes, programas y proyectos para generar comportamientos y entornos saludables en la persona, familia y la comunidad, con énfasis en áreas de su competencia.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de dependencia: Depende del Director de Vida Sana y Participación Comunitaria, a quien reporta los resultados de su gestión
- 3. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- a) Proponer, desarrollar y evaluar planes y programas para impulsar la adopción de estilos de vida saludables en salud mental y cultura de paz en las personas y familias.
 - b) Implementar y evaluar políticas saludables para mejorar el bienestar de la persona y la familia en el marco de salud mental y cultura de paz.
 - c) Participar en la ejecución y evaluación de intervenciones para promover el desarrollo y ejercicio de valores de salud y lograr una vida sana
 - d) Elaborar normas y procedimientos para desarrollar intervenciones de promoción de la salud para impulsar la adopción de estilos de vida saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
 - e) Brindar asistencia técnica a los Responsables de Promoción de la Salud de las Redes de Servicios de Salud y otras instituciones públicas o privadas en el desarrollo de intervenciones de promoción de la salud en las personas y familias
 - f) Participar en el desarrollo de alianzas estratégicas para impulsar la adopción de comportamientos saludables, en salud mental.
 - g) Desarrollar contenidos educativos para la promoción de vida sana.
 - h) Apoyar el desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la adopción de comportamientos saludables.
 - i) Otras que en el ámbito de su competencia le asigne el Jefe del equipo de Vida Sana y Participación Comunitaria

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional universitario de Psicólogo.
- Estudios de especialización relacionados con Promoción de la Salud o Desarrollo de Proyectos Sociales.

Experiencia.

- Experiencia en el desarrollo de programas de comunicación social y trabajo con la comunidad.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Capacidad de comunicación, de dirección, de coordinación y de organización.
- Capacidad para trabajo en equipo, de concertación para el logro de resultados y de liderazgo.
- Conocimientos del idioma quechua y cultura andina.
- Manejo de sistema informático y programas.
- Actitud de servicio.
- Buenas relaciones interpersonales

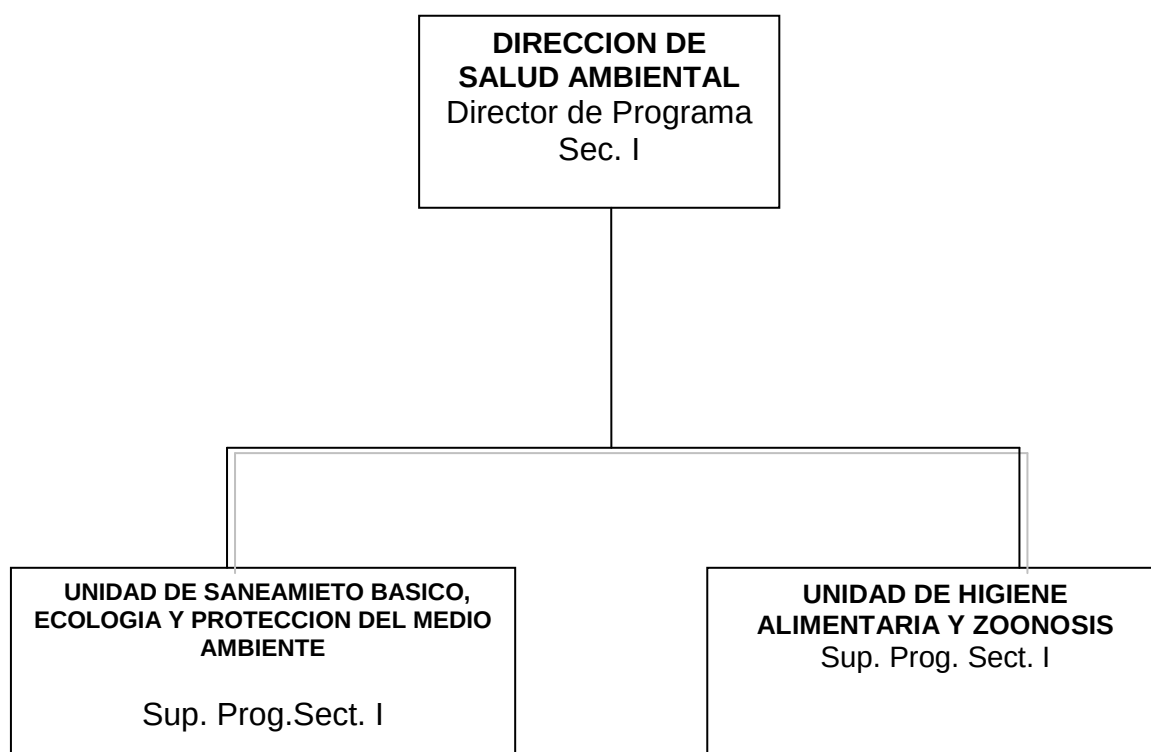
3. UNIDAD ORGANICA DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.

OBJETIVOS FUNCIONALES.

- a) Formular la normatividad regional en su ámbito de competencia y difundir, adecuar, cumplir y controlar la aplicación de normas nacionales de salud ambiental (estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles en minería, industria, pesquería y otras actividades productivas)
- b) Aplicar las normas de funcionamiento de servicios públicos en salud ambiental en el ámbito regional.
- c) Identificar, priorizar las condiciones y problemas de salud ambiental en la región en coordinación con los gobiernos locales de su ámbito.
- d) Proponer las políticas y normas complementarias de salud ambiental en el marco de los lineamientos de política y normas nacionales.
- e) Proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo en salud ambiental y desarrollar las estrategias regionales para lograrlos.
- f) Establecer y supervisar la aplicación de las estrategias y evaluar los indicadores necesarios, para lograr la creación de entornos saludables y una mejor calidad de vida.
- g) Establecer la vigilancia ambiental de los riesgos identificados y evaluarlos.
- h) Lograr que se mejoren las condiciones ambientales y calidad de vida en su jurisdicción.
- i) Controlar la calidad de los servicios de salud ambiental públicos y/o privados en su jurisdicción.
- j) Lograr la acción intersectorial e interinstitucional coordinada para mejorar la salubridad del ambiente.
- k) Proponer normas de bio seguridad en relación a los riesgos ambientales químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y de seguridad física, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes, familiares de los pacientes, trabajadores y comunidad en general.
- l) Proponer protocolos para la evaluación higiénica sanitaria en los establecimientos de salud.
- m) Lograr la participación de la comunidad e instituciones públicas y privadas, personas naturales y/o jurídicas, para el logro de los objetivos de salud ambiental, en el marco de la normatividad vigente.
- n) Proponer a la Dirección Regional las estrategias y planes de contingencia, en coordinación con los órganos competentes de la Dirección Regional de Salud.
- o) Lograr que se disminuya la exposición de la población a riesgos ambientales, previniéndolos, controlándolos y mejorando las condiciones del entorno en la jurisdicción.
- p) Proponer el desarrollo de la infraestructura y equipamiento necesario para la salud ambiental en la jurisdicción.
- q) Brindar asistencia técnica en salud ambiental a las Direcciones de Red de Salud y Hospitales.

- s) Lograr que se desarrollen capacidades en salud ambiental en el personal de las Direcciones de Red de Salud, Hospitales y entidades correspondientes, según la programación y normas pertinentes.
- t) Cumplir y hacer cumplir las normas relacionadas con el saneamiento básico, vigilancia, prevención y control de las zoonosis, protección del medio ambiente, higiene alimentaria.
- u) Prevenir las ocurrencias de riesgos y daños al ambiente que pueden afectar la salud de las personas.
- v) Establecer en su jurisdicción el control interno previo y simultáneo.
- w) Otras funciones que se le asigne.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL – DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.



CUADRO ORGANICO DE CARGOS – DIRECCION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Nº ORD.	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURADO	TOTAL	NºDE CAP.	OBSERV.
1	DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL	Director de Programa Sectorial I	Director	1	174	
2		Supervisor Programa Sectorial I	Jefe de Equipo	1	175	
3		Supervisor Programa Sectorial I	Jefe de Equipo	1	176	
4		Ingeniero IV		1	177	
5		Ingeniero IV		1	178	
6		Medico Veterinario I		1	179	
7		Biólogo I		1	180	
8		Biólogo I		1	181	
9		Ingeniero I		1	182	
10		Ingeniero I		1	184	
11		Asistente en Servicios de Salud I		1	185	
12		Asistente en Servicios de Salud I		1	186	
13		Inspector Sanitario I		1	187	
14		Inspector Sanitario I		1	188	
15		Inspector Sanitario I		1	189	

FUNCIONES ESPECIFICAS :

3.1. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.
CARGO ESTRUCTURADO	: Director de Programa Sectorial I
CARGO CLASIFICADO	: Director
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: D3-05-290-1
Nº DE CARGOS	: 1
CORRELATIVO CAP.	: 174

1. FUNCION BASICA.

Proponer los planes, programas, estrategias y directivas de la Dirección de Salud Ambiental además de conducir y direccionar el desarrollo de las políticas, objetivos, estrategias regionales, normas e intervenciones en Salud Ambiental.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia : Depende del Director Ejecutivo de Salud Comunitaria.
- Relación de autoridad : Tiene mando directo sobre los Supervisores de Programa Sectorial I
- Relación de coordinación: Coordina con laS Direcciones de Promoción de la Salud, Laboratorio Referencial, Salud Ocupacional y Organos o Unidades organicas de la Dirección Regional de Salud Cusco.

Relaciones Externas:

- Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA
- Hospitales, ONGs, Municipalidades, Ministerio de Trabajo, Defensoria del Pueblo, Fiscalía, CONAM, otros.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

- Representar al Director de Salud Comunitaria en aspectos de Salud Ambiental.
- Monitorear, Supervisar, controlar la ejecución de las actividades de salud ambiental.
- Convocar a reuniones de coordinación.
- Autorizar actos administrativos de su competencia.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS.

- a) Analizar la situación regional actual de manera estratégica y participativa con los actores involucrados y la comunidad, identificando y priorizando sus necesidades reales.
- b) Cumplir y hacer cumplir las normas, políticas, objetivos y estrategias relacionadas a salud ambiental de la región.
- c) Supervisar, promover y difundir las actividades que desarrolla la Unidad de Saneamiento Básico Ecología y Protección del Ambiente, e Higiene Alimentaria y Zoonosis en coordinación con los Gerentes de las Redes de Salud y Jefes de los CS y PS.
- d) Formular los POA y documentos de gestión y Planes de la Dirección de Salud Ambiental.
- e) Realizar coordinaciones intersectoriales con entidades públicas y privadas sobre actividades de salud ambiental.

-
- f) Proponer a nivel regional, programas para prevenir, controlar y disminuir los riesgos ambientales como: contaminación del agua para consumo humano, higiene de alimentos, zoonosis, residuos sólidos, vertimientos de aguas residuales, en coordinación con organismos técnicos afines y controlar su ejecución.
 - g) Promover en los planes, programas o proyectos de saneamiento básico del nivel local, sistemas sostenibles de agua, eliminación de excretas, residuos sólidos, vigilancia de artrópodos vectores y roedores.
 - h) Proponer convenios con las Municipalidades, Entidades de Cooperación, ONG's, Gobierno Regional y otros, a efectos de incrementar coberturas y fortalecer las actividades de vigilancia de salud ambiental.
 - i) Representar al Director Ejecutivo por delegación ante Instituciones Públicas y Privadas.
 - j) Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo de Salud Comunitaria.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario en ciencias de la salud, ingeniería, ciencias sociales o afin al cargo.
- Estudios de post grado relacionados con la especialidad en salud ambiental.

Experiencia:

- Mínima de 5 años en la actividad, 3 años en cargos directivos con experiencia en la conducción programas salud ambiental

Capacidades, Habilidades, Aptitudes:

- Conocimiento de idiomas quechua.
- Conocimiento amplio de monitoreo, supervisión y evaluación de proyectos de saneamiento básico e higiene de alimentos, zoonosis, ecología y medio ambiente
- Capacidad de liderazgo, comunicación, dirección, coordinación y organización.
- Capacidad en la formulación de planes, programas y proyectos de saneamiento básico, control del medio ambiente, higiene alimentaria y zoonosis.
- Manejo de programas informáticos.
- Trabajo en equipo.
- Dedicación al trabajo.
- Identificación institucional

- 3.2. ORGANO/UNIDAD ORGANICA :** DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.
CARGO ESTRUCTURADO : Jefe de Unidad de Saneamiento Básico y Protección del Ambiente.
CARGO CLASIFICADO : Supervisor Programa Sectorial I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : D2-05-695-1
Nº DE CARGOS : 1
CORRELATIVO CAP. : 175
- 1. FUNCION BASICA.**
Proponer las estrategias de vigilancia de la calidad del agua, aire, vertimientos recursos hídricos, contaminación atmosférica y residuos sólidos, así como la prevención y control de las enfermedades relacionadas al saneamiento básico y vigilancia y control vectorial.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
- Relación de dependencia: Depende del Director de Salud Ambiental
 - Relación de coordinación: Coordina con los Directores de Salud Individual, Epidemiología, Promoción de la Salud, Salud Ocupacional, Administración, Laboratorio de Salud Pública, Personal que realiza acciones de vigilancia prevención y control del saneamiento básico y protección del ambiente de las Redes y EE.SS. del ámbito de la DIRESA.
- Relaciones Externas:**
- Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA
 - Hospitales, ONGs, Municipalidades, Ministerio de Trabajo, UNSAAC, Prefectura, Fiscalía, CONAM.
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.**
- Representar al Director de Salud Ambiental en las funciones que corresponde a la Vigilancia, prevención y Control del saneamiento básico y protección del ambiente.
 - Supervisar y monitorear el cumplimiento de las estrategias, objetivos, metas y programas en los EE.SS.
 - Convocar al personal de Salud, autoridades, organizaciones de base o población en general, para concertar y decidir algunas acciones en Saneamiento básico y protección del ambiente.
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- a. Proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo en saneamiento básico y protección del ambiente y desarrollar las estrategias regionales para desarrollarlos.
 - b. Lograr acciones intersectoriales e interinstitucionales, coordinadas para mejorar las condiciones de saneamiento básico y protección del ambiente.
 - c. Proponer estrategias y planes de contingencia, coordinando con los órganos correspondientes.

-
- d. Participar en la formulación de los documentos de gestión institucional POI, ROF, CAP, MOF, entre otros.
 - e. Administrar estratégicamente los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, a fin de asegurar la ejecución de los planes y programas dirigidos a la vigilancia sanitaria de las condiciones de saneamiento básico y protección del ambiente.
 - f. Informar al Director de Salud Ambiental las acciones realizadas por el área.
 - g. Otras funciones que le asigne el Director de Salud Ambiental.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título profesional universitario a fin al cargo y habilitación de colegiatura.
Especialidad en saneamiento ambiental, Salud Pública.

Experiencia

Mínima de 3 años en gestión de Saneamiento Ambiental.

Experiencia 3 años en Salud Pública.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Conocimiento de idioma quechua.
- Capacidad en la formulación de planes, programas y proyectos de higiene alimentaria.
- Capacidad de liderazgo, análisis, comunicación, organización.
- Manejo técnico administrativo del área de saneamiento básico y protección del ambiente.
- Manejo del sistema informático y programas.
- Identificación institucional, capacidad de servicios.
- Buenas relaciones interpersonales.

- 3.3. ORGANO/UNIDAD ORGANICA :** DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.
- CARGO ESTRUCTURADO :**
- CARGO CLASIFICADO :** Ingeniero IV
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO :** P6-35-435-4
- Nº DE CARGOS :** 01
- CORRELATIVO CAP. :** 177
- 1. FUNCION BASICA.**
Proponer las estrategias de vigilancia en saneamiento básico en sus diferentes programas.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Interna:
- Relación de dependencia : Depende del jefe de la Unidad de Saneamiento Básico y Protección del Ambiente.
 - Relación de coordinación: Coordina con Laboratorio de Salud Publica Director de Epidemiología y Promoción de la Salud, Director de Administración, Logística
- Relaciones Externas:**
- Dirección General de salud Ambiental
 - Redes y Micro Redes de Salud
 - EPS, Municipios, JASS
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
- Supervisar y monitorear la ejecución de los programas de vigilancia del agua y residuos sólidos, de piscinas, de agua de consumo humano.
 - Representar a la DSA en reuniones de trabajo y coordinaciones relacionados al desarrollo del saneamiento básico
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- a) Implementar el Programa de Vigilancia de la Calidad de Agua de Consumo Humano a nivel regional.
 - b) Implementar el Programa de Vigilancia de Piscinas Públicas i Privadas de uso Colectivo a nivel regional
 - c) Implementar el Programa de Vigilancia de la Gestión Municipal de Residuos Sólidos a nivel regional
 - d) Realizar inspecciones sanitarias de sistemas de agua potable urbanos y rurales a nivel regional
 - e) Revisar y brindar opinión técnica sobre proyectos de saneamiento básico (agua potable, letrinización, alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y aguas servidas, entre otros).
 - f) Revisar y brindar opinión técnica sobre expedientes de piscinas para su autorización de funcionamiento
 - g) Vigilar y monitorear la gestión municipal de residuos sólidos.
 - h) Elaborar planes operativos, evaluaciones e informes inherentes al saneamiento básico
 - i) Velar por el cumplimiento de la normatividad sobre el saneamiento básico y proponer su adecuación al nivel regional si fuera el caso.

j) Realizar otras actividades inherentes al saneamiento básico y ambiental.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Profesional con Título de Ingeniero Civil, con estudios de especialización en saneamiento.

Experiencia:

- Mínima de 5 años en la actividad, 3 años en cargos directivos y con amplia experiencia en supervisión y organización de programas de saneamiento básico y ambiental

Capacidades, Habilidades y Actitudes:

- Conocimiento de idioma quechua.
- Capacidad en la formulación de planes, programas y proyectos de higiene alimentaria.
- Capacidad de análisis, comunicación, organización.
- Manejo técnico administrativo del área de saneamiento básico y protección del ambiente.
- Manejo del sistema informático y programas.
- Identificación institucional.

- 3.4. ORGANO/UNIDAD ORGANICA :** DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL..
- CARGO ESTRUCTURADO :**
- CARGO CLASIFICADO :** Ingeniero IV
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO :** P6-35-435-4
- Nº DE CARGOS :** 01
- CORRELATIVO CAP. :** 178
- 1. FUNCION BASICA.**
Proponer estrategias para la vigilancia y Protección del Medio Ambiente en sus diferentes programas.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
- Relación de dependencia: Depende del jefe de la Unidad de Saneamiento Básico y Protección del Ambiente.
 - Relación de coordinación : Coordina con Laboratorio de Salud Pública. Responsables del monitoreo de aires, vertimientos y recursos hídricos
Director de Epidemiología y Promoción de la Salud
Director de Administración, Logística
- Relaciones Externas:**
- Dirección General de Salud Ambiental
 - Redes y Micro Redes de Salud
 - Municipios, EPS,
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
- Monitorear y supervisar el programa de Vigilancia de Recursos Hídricos y vertimientos a nivel regional.
 - Supervisar el programa de la Vigilancia y Monitoreo de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica del Cusco
 - Monitorear, Supervisar la ejecución de programas de protección del medio ambiente
 - Representar a la DSA y DIRESA Cusco en las reuniones de trabajo de la Gesta Zonal del CONAM de residuos sólidos y emisiones y la Comisión Ambiental Regional (CAR).
 - Supervisar y monitorear programas de vigilancia y control vectorial.
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- a) Evaluar los sistemas de disposición final de residuos sólidos (rellenos sanitarios manuales y convencionales), para la habilitación de los terrenos
 - b) Vigilar, monitorear la calidad del aire en la cuenca atmosférica de la ciudad del Cusco (control de NO₂, SO₂, OZONO, PM₁₀ y otros entre otros parámetros)
 - c) Evaluar y brindar opinión técnica para la habilitación de cementerios
 - d) Revisar y brindar opinión técnica sobre expedientes técnicos vertimientos de aguas residuales.
 - e) Elaborar planes operativos, evaluaciones e informes inherentes a la protección del medio ambiente, vigilancia, control vectorial.

- f) Velar por el cumplimiento de la normatividad sobre el medio ambiente y proponer su adecuación al nivel regional si fuera el caso.
- g) Realizar otras actividades inherentes a la protección del medio ambiente

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de Ingeniero, con estudios de especialización en medio ambiente .

Experiencia:

Mínima de 5 años en la actividad, 3 años en cargos directivos y con amplia experiencia en supervisión y organización de programas de control de aires, vertimientos, disposición final de residuos sólidos

Capacidades, Habilidades, Aptitudes:

- Conocimiento de idioma quechua.
- Capacidad en la formulación de planes, programas y proyectos de higiene alimentaria.
- Capacidad de análisis, comunicación, organización.
- Manejo técnico administrativo del área de saneamiento básico y protección del ambiente.
- Manejo del sistema informático y programas.
- Identificación institucional.
- Trabajo en equipo
- Conocimiento de diseño, supervisión y evaluación de proyectos de medio ambiente.
- Buenas relaciones interpersonales.

- 3.5. ORGANO/UNIDAD ORGANICA :** DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.
CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : Biólogo I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : P3-45-190-1
Nº DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP. : 180
- 1. FUNCION BASICA.**
Proponer estrategias para el desarrollo del Programa de Vigilancia de la Calidad de los Recursos Hídricos y Vertimientos
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
- Relación de dependencia : Depende Directamente del Jefe de la Unidad de Saneamiento Básico y Protección del Medio Ambiente
 - Relación de coordinación: Coordina con el Responsable del Laboratorio de Control de Calidad de Aguas y Alimentos, Laboratorio de Salud Pública
- Relaciones Externas:**
- Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA
 - Organismos e instituciones relacionadas al tema.
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
- Vigilancia y Monitoreo de los Recursos Hídricos y Vertimientos
 - Control y supervisión del análisis microbiológico de las muestras de los Recursos Hídricos.
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- a) Vigilar y monitorear de la calidad del agua de los recursos hídricos.
 - b) Preparar medios de cultivo y reactivos exigidos por las normas
 - c) Controlar la calidad de materiales e insumos a ser utilizados en los análisis de recursos hídricos
 - d) Procesar las muestras e informar sobre los análisis microbiológicos realizados
 - e) Elaborar planes y programas relacionados a la vigilancia de recursos hídricos y vertimientos
 - f) Realizar tareas administrativas referentes al área.
 - g) Otras funciones que se le asigne.
- 5. REQUISITOS MINIMOS**
Educación:
- Título profesional universitario de Biólogo con estudios de post grado en Vigilancia de Recursos Hídricos y Vertimientos.
- Experiencia:**
- Mínimo 2 años en la actividad y 2 años en la vigilancia de Recursos hídricos laboratorio.

Capacidades, Habilidades, aptitudes:

Capacidades:

- Conocimiento de idioma quechua.
- Capacidad de análisis de ensayos microbiológicos de muestras de aguas.
- Capacidad en el manejo de protocolos de laboratorio relacionados a recursos hídricos y vertimientos
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Conocimiento y manejo de Informatica y programas.
- Iniciativa para el trabajo en equipo y propuestas para mejorar la gestión
- Habilidad en el manejo de equipos utilizados en laboratorio
- Dedicación al trabajo.
- Buenas relaciones interpersonales
- Responsabilidad
- Identificación institucional
- Trato cordial.

3.6. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.
CARGO ESTRUCTURADO	:
CARGO CLASIFICADO	: BIÓLOGO I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: P3-45-190-1
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 181

1. FUNCION BASICA:

Proponer estrategias para el desarrollo del Programa de Vigilancia y Control Vectorial.

2. RELACIONES DEL CARGO.

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia : Depende directamente del Jefe de la Unidad de Saneamiento Básico y Protección del Medio Ambiente.
- Relación de coordinación: Coordina con el Responsables de Entomología de las Redes de Servicios de Salud: Red la Convención, Red Cusco Sur y Red Cusco Norte, Red Kimbiri –Pichari, Dirección de Inteligencia Sanitaria.

Relaciones Externas:

- Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

- Representar a la DSA, en acciones de su competencia.
- Supervisar la Vigilancia y Control entomológico en Redes, Micro Redes y Establecimientos de Salud.
- Autorizar actos administrativos o tecnicas de su competencia.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a) Coordinar y Organizar las actividades de la vigilancia y control entomológico
- b) Establecer normas y procedimientos que orienten las actividades entomológicas.
- c) Capacitar en vigilancia y Control Entomológico al personal responsable del nivel operativo.
- d) Consolidar, evaluar y analizar la información operacional emitida por el nivel operativo.
- e) Realizar tareas administrativas referentes al área.
- f) Monitorizar actividades de vigilancia y control vectorial en redes de servicios de salud.
- g) Participar en la elaboración de Planes y Documentos de Gestión de su Dirección.
- h) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS:

Educación.

Titulo profesional Universitario de Biólogo con estudios de post grado en Vigilancia y Control Vectorial.

Experiencia:

- Mínima 2 años en Vigilancia Entomológica

Capacidades, habilidades aptitudes:

- Conocimiento de idioma quechua.
- Conocimiento y manejo de paquetes informaticos.
- Capacidad en: identificación taxonómica de insectos de importancia medica y manejo de técnicas y equipos de control vectorial
- Capacidad de respuesta inmediata frente a problemas.
- Liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Capacidad para trabajo en equipo.
- Buenas relaciones interpersonales
- Responsabilidad
- Identificación institucional
- Trato cordial.

3.7. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.
CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : Ingeniero I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : P3-35-435-1
Nº DE CARGOS :
CORRELATIVO CAP. : 184

1. FUNCION BASICA.

Proponer estrategias para el desarrollo del programa de Vigilancia de la Calidad del Aire

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia : Depende Directamente de Jefe de la Unidad de Saneamiento Básico y Protección del Medio Ambiente
- Relación de Coordinación : coordina con la Dirección de Laboratorio de Salud Pública

Relaciones Externas:

- Director General de Salud Ambiental (DIGESA)
- Grupo de Estudio Técnico Ambiental (GESTA-Cusco)
- SWISSCONTACT
- PRAL (Programa Regional Aire Limpio)
- CAR (Comisión Ambiental Regional)

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Monitoreo Supervisión y vigilancia de la calidad del aire en la cuenca atmosférica del Cusco.
- Representar a la DSA en las reuniones de trabajo que competan a la calidad del aire.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a) Monitorear la calidad del aire en la cuenca atmosférica del Cusco
- b) Colocar y recoger muestras para medición de calidad del aire
- c) Realizar los análisis de muestras de calidad del aire
- d) Realizar informes y reportes sobre la calidad del aire
- e) Participar en reuniones organizadas por GESTA, CAR, SWISSCONTACT.
- f) Participar en la elaboración de planes y documentos de gestión de su Dirección.
- g) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de Ingeniero Químico o afines al cargo con estudios post grado relacionados con Calidad de Aire.

Experiencia:

- Mínima de 1 año en Vigilancia de la Calidad del aire

Capacidades, Habilidades, aptitudes:

- Conocimiento del sistema de análisis y monitoreo en calidad del aire.
- Conocimiento del aseguramiento y control de calidad.
- Conocimiento de idioma: Ingles con nivel intermedio
- Conocimiento de programas de computación.
- Capacidad de respuesta inmediata frente a problemas.
- Destreza en el manejo del laboratorio, de protocolos de laboratorio.
- Habilidad en el manejo de equipos utilizados en laboratorio
- Trabajo en equipo
- Identificación institucional
- Buenas relaciones interpersonales

- 3.8 ORGANO/UNIDAD ORGANICA :** DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.
CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : Asistente de Servicios de Salud I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : P1-50-076-1
Nº DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP. : 186
- 1. FUNCION BASICA.**
Realizar y monitorear la Vigilancia Sanitaria en Saneamiento Básico y Protección del Ambiente
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
- Relación de dependencia : Dependende del responsable de la Unidad de Saneamiento Básico y Protección del Medio Ambiente
 - Relación de coordinación: Coordina con personal profesional, técnico o auxiliar de los CS y PS de las Redes de Salud
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
- Realizar inspecciones sanitarias con fines de evaluación y elaborar los informe correspondientes.
 - Participar en comisiones y/o reuniones de la especialidad por delegación de la Dirección de Salud Ambiental.
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- a) Determinar y priorizar a través del diagnostico ambiental los factores de riesgo y proponer soluciones a la Dirección o Área correspondiente.
 - b) Participar en la elaboración de planes operativos y planes de trabajo de su Dirección.
 - c) Apoyar en la supervisión, control y evaluación de las actividades del Área
 - d) Monitorizar, supervisar y evaluar la labor del personal técnico y auxiliar de Salud Ambiental de los CS y PS las Redes de Salud.
 - e) Realizar inspecciones sanitarias sistemas de agua, piscinas, cementerios, empresas de saneamiento ambiental y presentar los informes correspondientes.
 - f) Analizar informes, elaborar cuadros estadísticos y mantener la Sala Situacional de salud ambiental actualizada.
 - g) Realizar acciones de capacitación en el campo de la especialidad.
 - h) Realizar campañas de información y comunicación en saneamiento básico y protección del ambiente.
 - i) Participar en la elaboración y actualización del catastro de establecimientos públicos y privados.
 - j) Otras funciones que le asigne el Responsable del Área de Saneamiento Básico y Protección del Medio Ambiente.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Egresado de la Escuela Nacional de Salud Pública en la especialidad de saneamiento ambiental

Experiencia:

Mínima de 2 años en la actividad.

Capacidades, Habilidades, Aptitudes:

- Conocimiento de idiomas, Ingles con nivel básico y Quechua con nivel intermedio
- Conocimiento y manejo amplio de las inspecciones sanitarias
- Conocimiento y manejo de programas de vigilancia del agua, residuos sólidos y control vectorial
- Manejo de programas informáticos
- Trabajo en equipo.
- Dedicación al trabajo
- Identificación institucional
- Buenas relaciones interpersonales.

- 3.9. ORGANO/UNIDAD ORGANICA :** DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.
CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : Inspector Sanitario I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : T3-50-480-1
Nº DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP. : 188
- 1. FUNCION BASICA**
- Asistir en las acciones de Vigilancia Sanitaria en Saneamiento Básico.
- 2. RELACION DEL CARGO**
Relaciones Internas.:
- Relación de dependencia : Dependencia del responsable de la Unidad de Saneamiento Básico y Protección del Medio Ambiente
 - Relación de coordinación: Coordina con personal profesional, técnico o auxiliar de los CS y PS de las Redes de Salud
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
- Realizar inspecciones sanitarias en temas de saneamiento básico con fines de evaluación y elaborar los informe correspondientes.
 - Participar en comisiones y/o reuniones de la especialidad por delegación de la Dirección de Salud Ambiental.
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- a) Participar en la elaboración de planes operativos y planes de trabajo de su Dirección.
 - b) Apoyar en la supervisión, control y evaluación de las actividades del Área
 - c) Monitorizar, y evaluar la labor del personal técnico y auxiliar de Salud Ambiental de los CS, PS y Redes de Salud.
 - d) Realizar inspecciones sanitarias de sistemas de agua, piscinas, disposición final de residuos sólidos y presentar los informes correspondientes.
 - e) Analizar informes, elaborar cuadros estadísticos y mantener la Sala Situacional de Saneamiento Básico actualizada.
 - f) Realizar acciones de capacitación en el campo de la especialidad.
 - g) Realizar campañas de información y comunicación en saneamiento básico
 - h) Otras funciones que le asigne el Responsable del Área de Saneamiento Básico y Protección del Medio Ambiente.
- 5. REQUISITOS MINIMOS**
Educación:
Egresado de la Escuela Nacional de Salud Pública en la especialidad de saneamiento ambiental
- Experiencia:**
Mínima de 2 años en la actividad.

Capacidades, Habilidades, Aptitudes:

- Conocimiento de idiomas quechua con nivel intermedio
- Conocimiento y manejo amplio de las inspecciones sanitarias
- Conocimiento y manejo de programas de vigilancia del agua, residuos sólidos y control vectorial
- Manejo de programas informáticos
- Trabajo en equipo
- Dedicación al trabajo
- Identificación institucional
- Buenas relaciones interpersonales

- 3.10. ORGANO/UNIDAD ORGANICA :** DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.
CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : Inspector Sanitario I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : T3-50-480-1
Nº DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP. : 189
- 1. FUNCION BASICA.**
Asistir en las acciones de Vigilancia Sanitaria de Protección del Ambiente
- 2. RELACION DEL CARGO**
Relaciones Internas.
- Relación de dependencia : Depende del responsable de la Unidad de Saneamiento Básico y Protección del Medio Ambiente
 - Relación de coordinación: Coordina con personal profesional, técnico o auxiliar de los CS y PS de las Redes de Salud
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
- Realizar inspecciones sanitarias relacionadas a la protección del ambiente con fines de evaluación y elaborar los informe correspondientes.
 - Participar en comisiones y/o reuniones de la especialidad por delegación de la Dirección.
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- a) Participar en la elaboración de planes operativos y planes de trabajo de su Dirección.
 - b) Apoyar en la supervisión, control y evaluación de las actividades del Área
 - c) Monitorizar y evaluar la labor del personal técnico y auxiliar de Salud Ambiental de los CS, PS y Redes de Salud.
 - d) Realizar inspecciones sanitarias de cementerios, vertimientos de aguas residuales, empresas de saneamiento ambiental y presentar los informes correspondientes.
 - e) Analizar informes, elaborar cuadros estadísticos y mantener la Sala Situacional de salud ambiental actualizada.
 - f) Realizar acciones de capacitación en el campo de la especialidad.
 - g) Realizar campañas de información y comunicación en saneamiento básico y protección del ambiente.
 - h) Participar en la elaboración y actualización del catastro de establecimientos públicos y privados.
 - i) Otras funciones que le asigne el Responsable del Área de Saneamiento Básico y Protección del Medio Ambiente.
- 5. REQUISITOS MINIMOS.**
Educación:
Egresado de la Escuela Nacional de Salud Pública en la especialidad de saneamiento ambiental

Experiencia:

Mínima de 2 años en la actividad.

Capacidades, Habilidades, Aptitudes:

- Conocimiento de idioma quechua.
- Conocimiento y manejo amplio de las inspecciones sanitarias
- Conocimiento y manejo de programas de vigilancia del agua, residuos sólidos y control vectorial
- Manejo de programas informáticos
- Trabajo en equipo
- Dedicación al trabajo
- Identificación institucional
- Buenas relaciones interpersonales

- 3.11. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.
CARGO ESTRUCTURADO : Jefe de la Unidad de Higiene Alimentaria y Zoonosis.
CARGO CLASIFICADO : Supervisor Programa Sectorial I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : D2-05-695-1
Nº DE CARGOS : 1
CORRELATIVO CAP. : 176
- 1. FUNCION BASICA.**
Proponer las estrategias de vigilancia, prevención y control de las enfermedades zoonóticas y de enfermedades de transmisión alimentaria.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas.
- Relación de dependencia : Depende del Director de Salud Ambiental
 - Relación de coordinación : Coordina con el Directores de Salud Individual, Inteligencia Sanitaria, Administración., Laboratorio de Salud Pública, Logística, Personal que realiza acciones de vigilancia, prevención y control de las zoonosis y enfermedades de transmisión alimentaria (ETA's) de las Redes y EE.SS. del ámbito de la DIRESA.
- Relaciones Externas.**
- Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA
 - Hospitales, ONGs, Municipalidades, Ministerio de Trabajo, SENASA, UNSAAC, Prefectura, Fiscalía.
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
- Representar al Director de Salud Ambiental en las funciones que corresponde a la Vigilancia, prevención y Control de ETA's y Zoonóticas.
 - Supervisar y monitorear el cumplimiento de las estrategias, objetivos, metas y programas en los EE.SS.
 - Convocar al personal de Salud, autoridades, organizaciones de base o población en general, para concertar y decidir algunas acciones en la Vigilancia, prevención y control de ETA's y zoonóticas.
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- a) Proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo en zoonosis e higiene alimentaria y desarrollar las estrategias regionales para desarrollarlos.
 - b) Lograr acciones intersectoriales e interinstitucionales, coordinadas para mejorar las Zoonosis y la Higiene Alimentaria.
 - c) Proponer estrategias y planes de contingencia, coordinando con los órganos correspondientes.
 - d) Participar en la formulación de los documentos de gestión institucional, entre otros.

- e) Administrar estratégicamente los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, a fin de asegurar la ejecución de los planes, programas dirigidos a la vigilancia sanitaria de la Higiene alimentaria y zoonosis.
- f) Informar al Director de Salud Ambiental y al Director Ejecutivo de Salud Comunitaria las acciones realizadas por el área de higiene Alimentaria y zoonosis.
- g) Otras funciones que le asigne el Director de Salud Ambiental.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario a fin al cargo y habilitación de colegiatura con estudios post grado en Salud Pública

Experiencia:

- Mínima de 3 años en Salud Publica , con experiencia en cargos directivos.

Capacidades, Habilidades, Aptitudes:

- Conocimiento de idiomas quechua.
- Capacidad en la formulación de planes, programas y proyectos de higiene alimentaria.
- Capacidad de análisis, organización, comunicación, coordinación.
- Manejo técnico administrativo del área de Higiene alimentaria y Zoonosis.
- Conocimiento y manejo de la informática y programas.
- Capacidad de liderazgo y manejo de personal.
- Servir con calidad y calidez al usuario interno y externo así como dedicación al trabajo.
- Identificación institucional.

3.12. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.
CARGO ESTRUCTURADO :	
CARGO CLASIFICADO	: MEDICO VETERINARIO I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: P3-45-530-1
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 179

1. FUNCION BASICA.

- Proponer las estrategias de la Vigilancia, prevención y control de las Zoonosis
- Proponer las políticas y normas complementarias regionales para vigilar, prevenir y controlar las zoonosis.
- Difundir las políticas y hacer cumplir las normas, objetivos, estrategias y metas programadas relacionadas con la vigilancia, prevención y control de las Zoonosis.
- Promover planes, programas, proyectos para el la vigilancia, prevención y control de las Zoonosis

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia : Depende del jefe de la Unidad de Higiene Alimentaria y Zoonosis.
- Relación de autoridad: Tiene mando directo sobre el personal que realizar acciones de vigilancia, prevención y control de las zoonosis en la DSA en los establecimientos de Salud del ámbito de la DIRESA Cusco.
- Relación de coordinación: Coordina con la las Direcciones de Salud Individual, Epidemiología, Promoción, estadística, Logística, Economía y el resto del aparato administrativo que apoya para el cumplimiento de las metas y objetivos de las vigilancia, prevención y control de las zoonosis.

Relaciones Externas:

- Coordina con la DIGESA, Dirección General de Salud de las Personas, OGE, Zoonosis de las DIRESAs del Macrosur, Municipalidades distritales y provinciales de la Región Cusco, Prefectura, SENASA, UNSAAC. Y algunas ONGs. Que realizan las labores de Zoonosis.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar al Director de Salud Ambiental en las funciones que corresponde a la Vigilancia, prevención y control de Zoonosis.
- Autorizar la distribución y el uso de biológicos y sueros para la atención a pacientes, así como la distribución de materiales e insumos para el cumplimiento de las metas en los EESS.
- Dirigir el control de brotes epidemiológicos de las zoonosis.
- Convocar a personal de Salud, autoridades, organizaciones de base o población en general, para concertar y decidir algunas acciones en la vigilancia, prevención y control de las Zoonosis.
- Supervisar y monitorear el cumplimiento de las estrategias, objetivos, metas y programas en los EESS.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS.

- a) Participar en la formulación del plan estratégico, plan operativo, plan supervisión, plan capacitación, plan promoción y presupuesto institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la dirección general de salud .
- b) Participar en la formulación de los documentos de gestión institucional ROF, CAP, MOF, entre otros.
- c) Dirigir la formulación del plan de trabajo anual del área a su cargo, en concordancia con el plan operativo institucional.
- d) Dirigir, coordinar y supervisar la formulación de instrumentos técnicos, programas, normas técnicas, protocolos, guías técnicas, fichas, normas, directivas para el desarrollo de las actividades del área de zoonosis.
- e) Formular, proponer, implantar, y mantener las especificaciones descritas en los procedimientos, instructivos y documentos de gestión técnicos-normativos, para la gestión de la zoonosis, en el marco de los lineamientos de política institucional y mejora continua de los procesos de vigilancia sanitaria, prevención y control de la zoonosis.
- f) Diseñar y conducir la elaboración, de los planes regionales de prevención y control de la zoonosis en concordancia con los planes y objetivos institucionales.
- g) Diseñar y Conducir la formulación, elaboración de la investigación aplicada en la zoonosis.
- h) Brindar asesoramiento a la, Dirección de Salud Ambiental en lo concerniente a los procesos de gestión de la zoonosis.
- i) Brindar asistencia profesional a los órganos de la institución en el desarrollo de las actividades técnicas que competen al área de zoonosis.
- j) Participar e integrar comisiones, comités en otros organismos técnicos públicos y privados, por delegación de la Dirección de Salud Ambiental en asuntos ambientales específicos inherentes con los objetivos funcionales de la institución.
- k) Coordinar y dirigir el desarrollo de las actividades, planes y programas de capacitación en las zoonosis y participar en los eventos de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental en el campo de su competencia.
- l) Administrar estratégicamente los recursos, humanos, materiales y financieros disponibles, a fin de asegurar la ejecución de los planes y programas dirigidos a la vigilancia sanitaria, prevención y control sanitario de la zoonosis y animales de compañía.
- m) Informar al Director de Salud Ambiental las actividades realizadas por el área de zoonosis
- n) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección de Salud Ambiental relacionadas con el área de su competencia.
- o) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de médico Veterinario y habilitación de colegiatura.
- Resolución de término de SERUMS.
- Maestría en Salud Pública o grado de Magíster

Experiencia:

- El tiempo mínimo 02 años de experiencia en el desempeño de la función o funciones similares.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de la profesión debe ser de 5 años.

Capacidades, habilidades, aptitudes.

- Tener conocimiento básico del idioma quechua.
- Tener capacidad de liderazgo, análisis, comunicación, organización, coordinación, de evento de zoonosis
- Tener habilidades para el manejo técnico administrativo de las Zoonosis
- Tener habilidad para el trabajo técnico científico a través del manejo de la informática,
- Habilidad de gestionar recursos para el buen desempeño en el programa Zoonosis.
- Tener actitud de atender y servir con calidad y calidez al usuario.
- Vocación y entrega al servicio de vigilancia, prevención y control de las Zoonosis, para el bienestar de la población.
- Saber solucionar los imprevistos y problemas y tener resultados el menor tiempo posible.

3.13. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.
CARGO ESTRUCTURADO	:
CARGO CLASIFICADO	: Ingeniero I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: P3-35-435-1
Nº DE CARGOS	:
CORRELATIVO CAP.	: 183

1. FUNCION BASICA.

- Proponer las estrategias de la Vigilancia, prevención y control de Higiene Alimentaria.
- Proponer las políticas y normas complementarias regionales para vigilar, prevenir y controlar las Enfermedades de Transmisión Alimentaria.
- Difundir las políticas y hacer cumplir las normas, objetivos, estrategias y metas programadas relacionadas con la vigilancia, prevención y control de Higiene Alimentaria.
- Promover planes, programas, proyectos para el la vigilancia, prevención y control de las Enfermedades de Higiene Alimentaria

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia: Depende de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
- Relación de Coordinación : coordina con las Direcciones de Salud Individual, Inteligencia Sanitaria, Epidemiología, Promoción, así como Estadística, Logística, economía y el resto del aparato administrativo que apoya para el cumplimiento de las metas y objetivos de las vigilancia, prevención y control de las Enfermedades de Higiene Alimentaria, con el personal que realizar acciones de vigilancia, prevención y control de las Enfermedades de Higiene Alimentaria en la Dirección de Salud Ambiental y los establecimientos de Salud del ámbito de la DIRESA Cusco.

Relaciones Externas:

- DIGESA, Dirección General de Salud de las Personas, OGE, Higiene Alimentaria de las DIRESAs del Macrosur, Municipalidades distritales y provinciales de la Región Cusco, Prefectura, SENASA, UNSAAC. Y algunas ONGs. Que realizan las labores de Higiene Alimentaria.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar al Director ejecutivo de Salud Ambiental en las funciones que corresponde a la Vigilancia, prevención y control de las Enfermedades de Higiene Alimentaria.
- Convocar a personal de Salud, autoridades, organizaciones de base o población en general, para concertar y decidir algunas acciones en la vigilancia, prevención y control de las Enfermedades de Higiene Alimentaria.
- Supervisar y monitorear el cumplimiento de las estrategias, objetivos, metas y programas en los EESS.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS.

- a) Participar en la formulación del plan estratégico, plan operativo, plan supervisión, plan capacitación, plan promoción y presupuesto institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la dirección general de salud .
- b) Participar en la formulación de los documentos de gestión institucional ROF, CAP, MOF, entre otros.
- c) Dirigir la formulación del plan de trabajo anual del área a su cargo, en concordancia con el plan operativo institucional.
- d) Dirigir, coordinar y supervisar la formulación de instrumentos técnicos, programas, normas técnicas, protocolos, guías técnicas, fichas, normas, directivas para el desarrollo de las actividades del área de Higiene alimentaria.
- e) Formular, proponer, implantar, y mantener las especificaciones descritas en los procedimientos, instructivos y documentos de gestión técnicos-normativos, para la gestión de la higiene alimentaria, en el marco de los lineamientos de política institucional y mejora continua de los procesos de higiene alimentaria.
- f) Diseñar y conducir la elaboración, de los planes regionales del control de los alimentos en concordancia con los planes y objetivos institucionales.
- g) Diseñar y Conducir la formulación, elaboración de la investigación aplicada en la higiene alimentaria.
- h) Brindar asesoramiento a la Dirección de Salud Ambiental en lo concerniente a los procesos de gestión de la higiene alimentaria.
- i) Brindar asistencia profesional a los órganos de la institución en el desarrollo de las actividades técnicas que competen al área de higiene alimentaria.
- j) Participar e integrar comisiones, comités en otros organismos técnicos públicos y privados, por delegación de la Dirección de Salud Ambiental en asuntos específicos inherentes con los objetivos funcionales de la institución.
- k) Coordinar y dirigir el desarrollo de las actividades, planes y programas de capacitación en higiene alimentaria y participar en los eventos de la Dirección de Salud Ambiental en el campo de su competencia.
- l) Administrar estratégicamente los recursos, humanos, materiales y financieros disponibles, a fin de asegurar la ejecución de los planes y programas dirigidos a la vigilancia sanitaria, de la higiene alimentaria.
- m) Informar al Director de Salud Ambiental de las actividades realizadas por el área de higiene alimentaria
- n) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección de Salud Ambiental, relacionadas con el área de su competencia.

5. REQUISITOS MINIMOS.

Educación:

- Título profesional universitario de Ing. Alimentario o Industrial. y habilitación de colegiatura.
- Maestría en Salud Publica o grado de Magíster

Experiencia::

- El tiempo mínimo de 02 años de experiencia en el desempeño de la función o similares.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de la profesión debe ser de 5años.

Capacidades, habilidades, aptitudes.

- Tener conocimiento básico del idioma quechua.
- Tener capacidad de liderazgo, análisis, comunicación, organización, coordinación, gestión.
- Tener habilidades para el manejo técnico administrativo del área de higiene alimentaria
- Tener habilidad para el trabajo técnico científico a través del manejo de la informática,
- Habilidad de gestionar recursos para el buen desempeño en el área.
- Tener actitud de atender y servir con calidad y calidez al usuario.
- Vocación y entrega al servicio del área de higiene alimentaria, para el bienestar de la población.
- saber solucionar los imprevistos y problemas y tener resultados el menor tiempo posible.

3.14. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : Asistente de Servicios de Salud I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : P1-50-076-1
Nº DE CARGOS :
CORRELATIVO CAP. : 185

1. FUNCION BASICA.

Asistir en las acciones de higiene Alimentaria y el control de las Zoonosis

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Relación de dependencia : Depende directamente del responsable del área de higiene Alimentaria y Zoonosis quien lo supervisa directamente.
- Relación de coordinación : coordina con otras áreas si el jefe inmediato lo autoriza.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS.

- a) Realizar inspecciones sanitarias a establecimientos que tienen relación con la fabricación y manipulación de alimentos y bebidas por encargo de DIGESA y CENAN.
- b) Recepcionar las muestras de alimentos y bebidas, transportar y entregar en el laboratorio.
- c) Manejar el Almacén de contramuestras de alimentos del programa de vaso de leche.
- d) Interpretar resultados de Laboratorio y emisión de informes de calidad de alimentos y bebidas.
- e) Archivar los documentos emitidos y recibidos respecto a higiene alimentaria.
- f) Participar en operativos programados respecto al control de alimentos y bebidas
- g) Apoyar en algunas actividades del control de las Zoonosis.
- h) Realizar Inspecciones de Habilitación Sanitaria a empresas de producción de alimentos y bebidas.
- i) Atender denuncias de consumidores en temas de higiene alimentaria.
- j) participar en la Capacitación a manipuladores de alimentos en temas de higiene alimentaria.
- k) informar al jefe inmediato sobre las actividades cumplidas fuera de la institución en misión de servicio.
- l) Otras que le asigne el jefe inmediato superior..

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Tener título de Instituto Superior Tecnológico a fin al cargo.
- Especialidad en alimentos.

Experiencia::

- Tener tiempo mínimo de experiencia de 2 años en la profesión o actividad técnica.

Capacidades, habilidades, aptitudes.

- Tener conocimiento básico y hablar el idioma Quechua.
- Tener capacidad de análisis, comunicación, redacción.
- Tener conocimientos y manejo de informática y programas.
- Tener habilidad para lograr cooperación entre compañeros de trabajo y motivación para mejorar los procesos en el centro laboral.
- Tener actitud para atender a los usuarios y ser servicial ante cualquier demanda.
- Tener vocación de trabajo y entrega al servicio.
- Saber solucionar los problemas de acuerdo al cargo.

3.15. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL.

CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : Inspector Sanitario I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : T3-50-480-1
Nº DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP. : 187

1. FUNCION BASICA.

Asistir en las acciones de higiene Alimentaria y el control de las Zoonosis

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

- Relación de dependencia: Depende directamente del responsable del área de Zoonosis quien lo supervisa
- Relación de coordinación : con otras áreas si el jefe inmediato lo autoriza

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- a) Realizar inspecciones sanitarias a establecimientos que tienen relación con la fabricación y manipulación de alimentos y control de Zoonosis.
- b) Archivar los documentos emitidos y recibidos respecto en el área de zoonosis y eventualmente higiene alimentaria.
- c) Recepcionar las muestras para diagnostico de rabia y entregar en el laboratorio referencial así como apoyar en recepción de muestras de alimentos.
- d) Recepcionar y procesar la información que envían las Red de servicios de Salud, así como enviar a las instancias correspondientes referente a las Zoonosis.
- e) Participar en operativos programados respecto al control de las zoonosis, alimentos y bebidas
- f) Ejecutar actividades del control de las Zoonosis y alimentos que corresponden a la sede central de salud.
- g) Informar al jefe inmediato sobre las actividades cumplidas fuera de la institución en misión de servicio.
- h) Otras actividades encargados por el jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación.

Tener titulo de un Instituto Superior Tecnológico.

Experiencia:

Tener tiempo mínimo de experiencia de 2 años en las actividades de enfermedades Zoonóticas y de alimentos.

Capacidades minimas y deseables:

- Tener conocimiento y hablar el idioma Quechua.
- Tener capacidad de análisis, comunicación, redacción.
- Tener conocimientos y manejo de informática y programas.

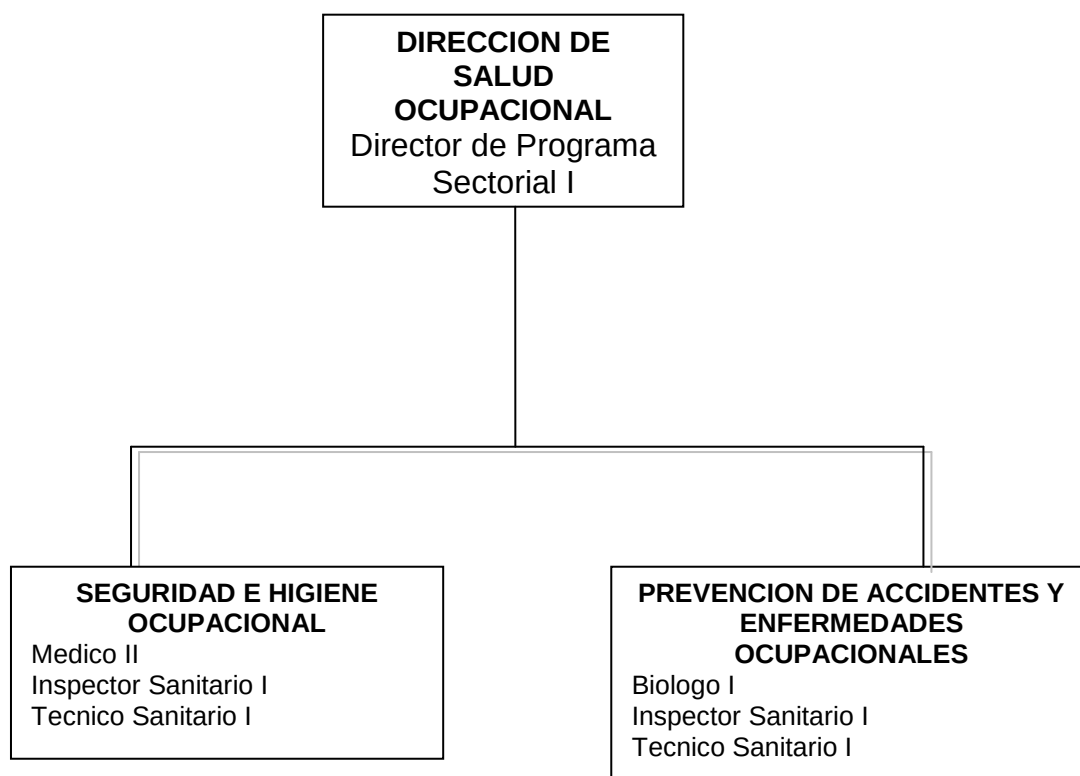
- Tener habilidad para lograr cooperación entre compañeros de trabajo.
- Tener actitud para atender a los usuarios y ser servicial ante cualquier demanda.
- Tener vocación de trabajo y entrega al servicio para mejorar la calidad del servicio.
- Saber solucionar los problemas de acuerdo al cargo.
- Relaciones interpersonales aptimas.

4. UNIDAD ORGANICA DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL.

OBJETIVOS FUNCIONALES.

- a) Formular la normatividad regional en su ámbito de competencia y difundir, adecuar, cumplir y controlar la aplicación de normas nacionales de salud ocupacional (estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles en minería, industria, pesquería y otras actividades productivas).
- b) Aplicar las normas de funcionamiento de servicios públicos en salud ocupacional en el ámbito regional.
- c) Identificar, priorizar las condiciones y problemas de salud ocupacional en la región, previa coordinación con los gobiernos locales de su ámbito.
- d) Proponer políticas y normas complementarias de salud ocupacional en el marco de los lineamientos de política y normas nacionales.
- e) Identificar y proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo en salud ocupacional y desarrollar las estrategias regionales para lograrlos.
- f) Proponer las estrategias de prevención y control de los riesgos ambientales, así como del restablecimiento de los daños que afecten la salud de las personas.
- g) Proponer protocolos para la evaluación y vigilancia de los riesgos ocupacionales.
- h) Proponer, establecer y supervisar el cumplimiento de normas de seguridad, en la jurisdicción, que minimicen los riesgos ocupacionales y de seguridad física, para disminuir o evitar probables riesgos ocupacionales y de seguridad física de las personas.
- i) Supervisar y evaluar la protección y mejora en salud ocupacional que deben ejecutar las Direcciones de Red de Salud.
- j) Lograr la participación de la comunidad, instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales, personas naturales y otras en el desarrollo de acciones de salud ocupacional en el ámbito de su jurisdicción.
- k) Desarrollar investigaciones aplicadas en salud ocupacional.
- l) Supervisar las estrategias de vigilancia y control de riesgos en el trabajo, ejecutadas por las Direcciones de Redes de Servicios de Salud y Hospitales de la jurisdicción, en las diversas actividades económicas.
- m) Ejecutar trabajos conjuntos con oficinas e instituciones afines para lograr la participación de la población y la creación de una conciencia de seguridad dentro y fuera del trabajo.
- n) Brindar asistencia técnica en salud ocupacional a las Redes de Servicios de Salud y Hospitales.
- o) Lograr que se desarrollen capacidades en salud ocupacional en el personal de las Direcciones de Redes de Servicios de Salud, Hospitales y entidades correspondientes, según las normas pertinentes.
- p) Difundir, hacer cumplir las normas, políticas, objetivos y estrategias relacionadas con salud ocupacional.
- q) Establecer en su jurisdicción el control interno previo y simultáneo.
- r) Otras funciones que se le asigne.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL- DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL.



CUADRO ORGANICO DE CARGOS – DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL.

Nº ORD.	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURADO	TOTAL	NºDE CAP.	OBSERV.
1	DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL	Director de Programa Sectorial I	Director	1	190	
2		Medico II		1	191	
3		Biologo I		1	192	
4		Técnico Sanitario I		1	193	
5		Técnico Sanitario I		1	193	
6		Inspector Sanitario I		2	194-195	

FUNCIONES ESPECIFICAS :

4.1. ORGANO/UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL
CARGO ESTRUCTURADO : DIRECTOR
CARGO CLASIFICADO : Director del Programa Sectorial I
COD. DEL CARGO CLASIFICADO : 4
Nº DE CARGOS : 1
CORRELATIVO CAP. : 190

1. FUNCION BASICA.

- Normar, monitorear, supervisar, controlar, evaluar las actividades relacionadas y políticas regionales en salud ocupacional.
- Proponer los fundamentos técnicos para la formulación de los lineamientos de política regional en salud ocupacional.

2. RELACIONES DEL CARGO

- Para el cumplimiento de las funciones establecidas, la DSO cuenta con dos Equipos de Trabajo que esta a su cargo:
- Equipo de Trabajo de Seguridad e Higiene Ocupacional (SHO)
- Equipo de Trabajo de Prevención de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales (PAE)

Relaciones Internas:

Relación de dependencia: Depende del Director de Salud Comunitaria.

Relación de autoridad: Tiene autoridad sobre el recurso humano a su cargo.

Relación de coordinación: Coordina con la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección de Logística, Dirección de Capacitación.

Relaciones Externas: Ministerio de Trabajo, CEPRIT (EsSalud), Instituto Nacional de Estadística e Informática, Instituto Nacional de Salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar a la Dirección de Salud Comunitaria, en aspectos de Sistema de Salud Ocupacional.
- Supervisar el Sistema de Vigilancia en Salud Ocupacional (SIVISO).

4. FUNCIONES ESPECIFICAS.

- a) Proponer los objetivos y las estrategias de salud ocupacional para la prevención de accidentes y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo.
- b) Normar y difundir criterios técnicos sobre salud, higiene y seguridad en el trabajo en las diversas actividades económicas y vigilar su aplicación por los órganos competentes.

-
- c) Establecer los requerimientos y la coordinación de actividades de la investigación aplicada en el ámbito de la salud ocupacional, dirigida a los agentes de riesgo y su impacto en la salud de los trabajadores, con el Instituto Nacional de Salud.
 - d) Coordinar y supervisar la ejecución de estrategias de vigilancia y control de riesgos en el trabajo de las diversas actividades económicas.
 - e) Establecer y sistematizar la vigilancia de riesgos ocupacionales.
 - f) Brindar, coordinar, brindar asesoría técnica en el ámbito sectorial y regional, en relación con la salud ocupacional.
 - g) Establecer las políticas, objetivos y estrategias regionales de la salud ocupacional en el ámbito de su competencia, así como la regulación de los servicios bajo su responsabilidad.
 - h) Elaborar y ejecutar investigación aplicada en salud de los trabajadores en coordinación con el INS.
 - i) Establecer lineamientos de proyectos de investigación e inversión en salud ocupacional, dirigidos a los agentes de riesgos y su impacto en la población y brindar asesoría técnica en la elaboración de perfiles de proyectos de investigación y de inversión en salud ocupacional.
 - j) Establecer e implementar las políticas, objetivos y estrategias de los sistemas administrativos del ámbito de su competencia.
 - k) Dirigir las actividades de la atención especializada, investigación y docencia en el campo de su competencia.
 - l) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario en ciencias de la salud, ciencias sociales o ingeniería.
- Especialización en gestión o administración de salud.
- Especialización relacionada a las funciones no menor a un año
- Maestría en: Salud Pública, Gestión de Proyectos o en temas relacionados a salud ocupacional.

Experiencia:

- Experiencia de 03 años en gestión de servicios de salud.
- Experiencia desempeñando funciones en gestión de servicios de salud.

Capacidades, habilidad y actitudes.

- Capacidad de liderazgo, comunicación, organización, análisis, gestión.
- Capacidad para trabajo en equipo..
- Ética y valores: Solidaridad y honradez
- Identificación institucional.
- Relaciones interpersonales optimas.

-
- 4.2. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL
- CARGO CLASIFICADO** : Médico II
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : P4-50-525-2
- Nº DE CARGOS** : 1
- CORRELATIVO CAP.** : 191
- 1. FUNCION BASICA.**
Diseñar el marco estratégico y normativo para implementar las políticas, estrategias y normatividad de Seguridad e Higiene Ocupacional a aplicarse a través de los procesos técnicos operativos a cargo de la Dirección de Salud Ocupacional (DSO).
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de dependencia : Depende del Director de Salud ocupacional.
Relación de coordinación: Coordina con la Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria, Dirección Ejecutiva de Salud Individual, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección de Logística, Dirección de Capacitación.
- Relaciones Externas:** Ministerio de Trabajo, ESSALUD (CEPRIT), Instituto Nacional de Estadística e Informática, Instituto Nacional de Salud.
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.**
Supervisar y controlar actividades de seguridad e higiene ocupacional.
- 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.**
- Formular instrumentos, metodologías e indicadores, para monitorear la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud ocupacional en el ambito regional.
 - Implementar y Monitorear las políticas, estrategias y normatividad de salud ocupacional en el ámbito regional y local.
 - Coordinar estudios e investigaciones relacionadas con el campo de su especialidad.
 - Participar, coordinar o proponer los ámbitos de intervención de la cooperación internacional o de la inversión pública en salud ocupacional, de acuerdo a las prioridades de atención de salud, enfocados a los sectores de pobreza y pobreza extrema
 - Gestionar y supervisar el Sistema de Vigilancia en Salud Ocupacional (SIVISO)
 - Establecer lineamientos de proyectos de investigación e inversión en salud ocupacional, dirigidos a los agentes de riesgos y su impacto en la salud ocupacional y brindar asesoría técnica en la elaboración de perfiles de proyectos de investigación y de inversión en salud ocupacional.
 - Formular el Plan Operativo y el presupuesto para la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud ocupacional, así como las posibles fuentes de financiamiento.
-

- h) Coordinar los ajustes a las estrategias y normatividad de salud ocupacional que hubieren, de acuerdo a la factibilidad de su implementación.
- i) Evaluar y coordinar la participación de los organismos nacionales y extranjeros en la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud ocupacional.
- j) Coordinar la vigilancia y control de riesgos ocupacionales en las diversas actividades económicas, ejecutadas por las Redes.
- k) Coordinar la implementación de la vigilancia de riesgos ocupacionales, en el ámbito regional y local,
- l) Participar en la asesoría técnica, Supervisión, vigilancia y control de riesgos ocupacionales en el sector: público y Privado.
- m) Elaborar instrumentos técnicos normativos; Guías protocolos para la vigilancia de riesgos ocupacionales.
- n) Proponer el marco técnico normativo sobre protocolos de monitoreo sobre Higiene y Seguridad en el trabajo para su aplicación en las diversas actividades económicas, del Sector Público y Privado.
- o) Participar en el establecimiento de prioridades de la investigación aplicada en aspectos de higiene y seguridad ocupacional.
- p) Monitorear la aplicación de los instrumentos técnicos normativos de seguridad e higiene ocupacional en el nivel sectorial, y multisectorial.
- q) Elaborar mapas, diagnósticos de situación de riesgos ocupacionales en ambientes de trabajo de las diversas actividades económicas y de servicios del Sector Público y Privado.
- r) Brindar asistencia técnica en el campo de la seguridad e higiene ocupacional, en el ámbito sectorial y multisectorial.
- s) Revisar y asesorar las propuestas o proyectos remitidos por instituciones, relacionados a la Seguridad e Higiene Ocupacional.
- t) Formular normas técnicas referidas a la Seguridad e Higiene Ocupacional de aplicación en el ámbito regional.
- u) Proponer el marco técnico normativo sobre protocolos de monitoreo sobre Higiene y Seguridad en el trabajo para su aplicación en las diversas actividades económicas.
- v) Participar en el establecimiento de prioridades de la investigación aplicada en aspectos de higiene y seguridad ocupacional.
- w) Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional de Medico Cirujano.
- Especialización en Gerencia o administración de salud.

- Maestría en: Salud Pública, Gestión de Proyectos o en temas relacionados a la salud ocupacional.

Experiencia

- Experiencia de 02 años en gestión de Salud Ocupacional o Salud Publica.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Capacidad de liderazgo, comunicación, organización, análisis, gestión.
- Capacidad para trabajo en equipo..
- Ética y valores: Solidaridad y honradez
- Identificación institucional.
- Relaciones interpersonales optimas.

4.3. ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL.
CARGO ESTRUCTURADO	:
CARGO CLASIFICADO	: Inspector Sanitario I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: T3-50-480-1
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 194

1. FUNCION BASICA.

- Implementar los objetivos, estrategias y normatividad de alcance regional, sobre salud ocupacional para asegurar ambientes laborales saludables, disminuir los riesgos y mejorar la salud ocupacional, a aplicarse a través del proceso técnico operativo respectivo.
- Vigilar y monitorear riesgos, higiene y seguridad ocupacional, a nivel del sector público y privado.
- Implementar normas y procedimientos en el ámbito de la Región Cusco.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de dependencia: Depende del Director de Salud Ocupacional.

Relación de Coordinación: Coordina con , Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria, Dirección Ejecutiva de Salud individual, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección de Logística, Dirección de Capacitación.

Relaciones Externas: Ministerio de Trabajo, CEPRIIT (EsSalud), Instituto Nacional de Estadística e Informática, Instituto Nacional de Salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

No tiene atribuciones.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS.

- a) Participar en la formulación de estrategias, metodologías e instrumentos, para la implementación del Plan Operativo de salud ocupacional.
- b) Elaborar documentos para el desarrollo de actividades de prevención de riesgos ocupacionales.
- c) Coordinar y Supervisar la ejecución de programas de vigilancia y control de los riesgos en las diversas actividades económicas del Sector Público y Privado.
- d) Realizar Inspecciones a Dependencias del Sector Público y Privado y Empresas de las diversas actividades económicas sobre prevención de riesgos ocupacionales y bioseguridad.
- e) Emitir informes técnicos de las actividades de monitoreo y vigilancias de riesgos ocupacionales.
- f) Coordinar y ejecutar las acciones de salud ocupacional de acuerdo a la normatividad existente.
- g) Llevar un registro y archivo de las diversas actividades económicas del Sector Público y Privado

-
- h) Programar y ejecutar la supervisión y monitoreo de las acciones de prevención de riesgos ocupacionales y accidentes de trabajo en el Sector Público y Privado.
 - a) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario i/o Bachiller en ciencias de la salud. o ingeniería

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones de cargos similares

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Capacidad de comunicación, organización, análisis.
- Capacidad para trabajo en equipo..
- Ética y valores: Solidaridad y honradez
- Identificación institucional.
- Relaciones interpersonales optimas.

4.4. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	:	DIRECCION DE SALUD CUPACIONAL
CARGO ESTRUCTURADO	:	
CARGO CLASIFICADO	:	Técnico Sanitario I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	:	T3-50-480-1
Nº DE CARGOS	:	01
CORRELATIVO CAP	:	193

1. FUNCION BASICA

Inspeccionar la prevención de riesgos e higiene ocupacional programadas por la Dirección de Salud Ocupacional en el Sector Público y Privado

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de dependencia: depende del Director de Salud Ocupacional.

Relaciones Externas: Ministerio de Trabajo, ESSALUD (CEPRIT)

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

No tiene atribuciones.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Coordinar e implementar las estrategias y normatividad de salud ocupacional.
- Ejecutar inspecciones sobre las acciones de prevención de riesgos e higiene ocupacional en las actividades económicas del sector público y privado.
- Emitir informes técnicos y Actas de inspecciones realizadas por el equipo de Salud Ocupacional.
- Elaborar documentos concernientes a la programación y ejecución de inspecciones realizadas a las diversas actividades económicas.
- Participar en el monitoreo y evaluación de la implementación de las normatividad de salud ocupacional en el ámbito regional.
- Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título de Técnico Sanitario de un Instituto Superior Tecnológico
- Bachiller en Ciencias de la Salud o estudios superiores no concluidos
- Especialización relacionada a las funciones no menor a seis meses

Experiencia

- Experiencia de haber desempeñado cargos similares no menor de un año

Capacidades, Habilidades Aptitudes

- Capacidad de comunicación, organización, analisis.
- Capacidad para trabajo en equipo..
- Ética y valores: Solidaridad y honradez
- Identificación institucional.
- Relaciones interpersonales optimas.

4.5. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL
CARGO CLASIFICADO	: Biólogo I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: P3-45-190-1
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 192

1. FUNCION BASICA.

- Monitorear, supervisar, controlar, evaluar la normatividad y actividades relacionadas de accidentes y enfermedades ocupacionales en la región.
- Efectuar el diagnóstico sobre la situación de la salud ocupacional.
- Diseñar procesos educativos, de información y comunicación para el desarrollo de capacidades para la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Gestionar y Supervisar el Sistema de Vigilancia en prevención de accidentes Ocupaciones (ASISO).

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de dependencia : Depende del Director de Salud Ocupacional.

Relación de coordinación: Tiene relación con Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria, Dirección Ejecutiva de Salud Individual, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección de Logística, Dirección de Capacitación.

Relaciones Externas: Ministerio de Trabajo, CEPRIT (EsSalud), Instituto Nacional de Estadística e Informática, Instituto Nacional de Salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Representar a la Dirección de Salud Ocupacional en acciones relacionados de accidentes de trabajo.

Monitorear, Supervisar y controlar las actividades relacionadas a accidentes de trabajo.

Convocar a reuniones de su competencia.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS.

- Liderar el equipo de prevención y Vigilancia de Accidentes de Trabajo
- Participar en elaboración de la políticas, estrategias y normatividad en vigilancia y prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales
- Monitorear y evaluar la aplicación de normas, procedimientos y políticas en materia de vigilancia y prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Elaborar planes, programas y actividades a nivel regional o local, para la disminución del riesgo de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Participar en la consolidación, análisis y reporte de información, para el planeamiento y toma de decisiones, en la vigilancia y prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

- f) Participar en la implementación y desarrollo de la sistematización de vigilancia de riesgos ocupacionales
- g) Efectuar la vigilancia regional o local de control y prevención de situaciones que afecten la salud ocupacional.
- h) Efectuar la evaluación técnica de expedientes sobre vigilancia y prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y emitir los informes correspondientes.
- i) Participar en investigaciones y proyectos en vigilancia y prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- j) Participar en eventos, comisiones o equipos de trabajo relacionados a vigilancia y prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- k) Absolver consultas técnicas sobre vigilancia y prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales
- l) Proponer los fundamentos técnicos para la formulación de los lineamientos de política sectorial en salud ocupacional dentro del marco de descentralización y desarrollo social.
- m) Proponer y actualizar las normas e instrumentos técnicos en riesgos biológicos, en prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales causadas por las condiciones de trabajo. para su aplicación en el ámbito regional y local.
- n) Proponer los objetivos y estrategias en salud ocupacional para la prevención de los accidentes y enfermedades ocupacional.
- o) Identificar y evaluar los riesgos ocupacionales, en el ámbito Regional y Local, para la formulación de normas técnicas en prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- p) Asesorar y opinar técnicamente sobre propuestas de proyectos por instituciones públicas y privadas, sociedad civil organizada relacionados a salud del trabajador.
- q) Asesorar técnicamente, para el fortalecimiento en la gestión a los encargados de Salud Ocupacional de las Redes, así como al Recurso Humano de las instituciones públicas y privadas en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- r) Supervisar la vigilancia y cumplimiento de normas en salud ocupacional con énfasis en riesgos biológicos, físicos, químicos, ergonómicos, psicosociales, en los establecimientos de salud públicos y privados de la Región.
- s) Diseñar y formular el Plan Operativo Anual, en el marco de las políticas, lineamientos y criterios establecidos por la Dirección Ejecutiva de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud.
- t) Evaluar la ejecución del Plan Operativo Anual de las Redes en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- u) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título Profesional Universitario de Biologo, o afín al cargo.
- Especialización relacionada a las funciones no menor a seis meses.

-
- Grado de Maestría en: Salud Pública, Gestión de Proyectos o en temas relacionados a la salud ocupacional.

Experiencia

- Experiencia en Servicios de Salud mínimo de 2 años.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Capacidad de liderazgo, comunicación, organización, análisis, gestión.
- Capacidad para trabajo en equipo..
- Ética y valores: Solidaridad y honradez
- Identificación institucional.
- Relaciones interpersonales optimas

4.6. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL
CARGO ESTRUCTURADO	:
CARGO CLASIFICADO	: Inspector Sanitario I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: T3-50-480-1
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 195

1. FUNCION BASICA.

- Implementar los objetivos, estrategias y normatividad de alcance regional, sobre salud ocupacional para asegurar ambientes laborales saludables, disminuir los riesgos y mejorar la salud ocupacional, a aplicarse a través del proceso técnico operativo respectivo.
- Vigilar y monitorear riesgos, y prevención de accidentes de trabajo, a nivel del sector público y privado.
- Participar en la Implementación de normas y procedimientos sobre Accidentes de trabajo en el ámbito de la Región Cusco.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de dependencia: Depende del Director de Salud Ocupacional
Relación de coordinación: coordina con la Dirección de Salud Ocupacional, Dirección Ejecutiva de Salud Individual, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección de Logística, Dirección de Capacitación.

Relaciones Externas: Ministerio de Trabajo, ESSALUD (CEPRIT), Instituto Nacional de Estadística e Informática, Instituto Nacional de Salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

No tiene atribuciones.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS.

- Participar en la formulación de estrategias, metodologías e instrumentos, para la implementación del Plan Operativo de salud ocupacional.
- Elaborar documentos para el desarrollo de actividades de prevención de riesgos ocupacionales, y accidentes de trabajo
- Coordinar y Supervisar la ejecución de programas de vigilancia y control de los riesgos en las diversas actividades económicas del Sector Público y Privado.
- Realizar Inspecciones a Dependencias del Sector Público y Privado y Empresas de las diversas actividades económicas sobre prevención de riesgos ocupacionales y bioseguridad.
- Emitir informes técnicos de las actividades de monitoreo y vigilancias de riesgos ocupacionales.
- Coordinar y ejecutar las acciones de salud ocupacional de acuerdo a la normatividad existente.
- Llevar un registro y archivo de las diversas actividades económicas del Sector Público y Privado.

- h) Programar y ejecutar la supervisión y monitoreo de las acciones de prevención de riesgos ocupacionales y accidentes de trabajo en el Sector Público y Privado.
- i) Participar en estudios e investigaciones relacionadas con el campo de su especialidad.
- j) Otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título Profesional Universitario o Bachiller en ciencias de la salud. o ingeniería

Experiencia:

- Experiencia en labores similares.
- Experiencia de 2 años en Servicios de Salud.

Capacidades, habilidades aptitudes.

- Capacidad de comunicación, organización, análisis..
- Capacidad para trabajo en equipo..
- Ética y valores: Solidaridad y honradez
- Identificación institucional.
- Relaciones interpersonales optimas.

-
- 4.7. ORGANO/UNIDAD ORGANICA :** DIRECCION DE SALUD OCUPACIONAL
CARGO ESTRUCTURADO :
CARGO CLASIFICADO : Técnico Sanitario I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO : T3-50-480-1
Nº DE CARGOS : 01
CORRELATIVO CAP : 194
- 1. FUNCION BASICA**
 Inspeccionar la prevención, vigilancia de riesgos de Accidentes de Trabajo programadas por la Dirección de Salud Ocupacional en el Sector Público y Privado
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de dependencia; depende del Director de Salud Ocupacional

Relaciones Externas: Ministerio de Trabajo, ESSALUD (CEPRIT)
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
 Supervisar la prevención y vigilancia de riesgos de accidentes de trabajo programado en el Sector Público y Privado..
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS**
 a) Coordinar e implementar las estrategias y normatividad de salud ocupacional.
 b) Ejecutar inspecciones sobre prevención y vigilancia de Accidentes de Trabajo; en las actividades económicas del sector público y privado.
 c) Emitir informes técnicos y Actas de inspecciones realizadas por el equipo de Salud Ocupacional.
 d) Elaborar documentos concernientes a la programación y ejecución de inspecciones realizadas a las diversas actividades económicas.
 e) Participar en el monitoreo y evaluación de la implementación de las normatividad sobre vigilancia de Accidentes de Trabajo en el ámbito regional.
 f) Otras funciones que asigne el Director de Salud Ocupacional.
- 5. REQUISITOS MINIMOS**
Educación
- Título de Técnico Sanitario de un Instituto Superior Tecnológico o Bachiller en Ciencias de la Salud
 - Especialización relacionada a las funciones no menor a seis meses
- Experiencia**
- Experiencia de haber desempeñado cargos similares no menor de un año
- Capacidades, Habilidades Aptitudes**
- Capacidad de comunicación, organización, analisis.
 - Capacidad para trabajo en equipo..
-

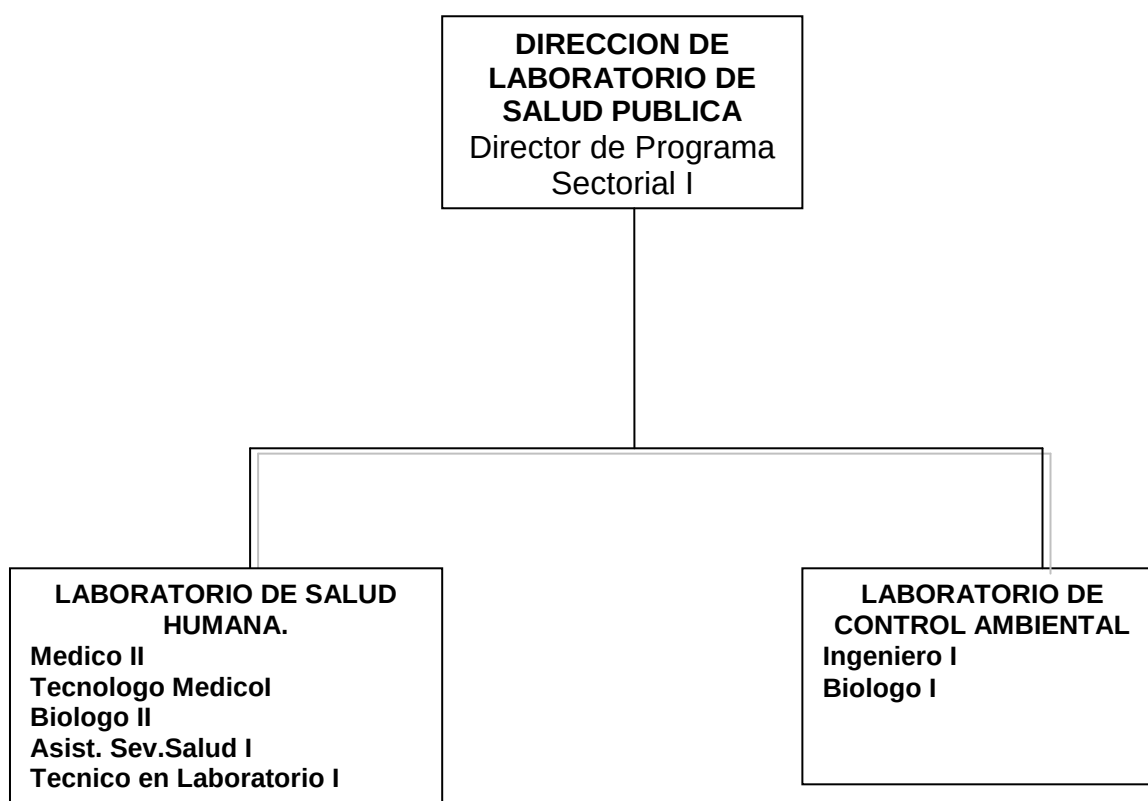
-
- Ética y valores: Solidaridad y honradez
 - Identificación institucional.
 - Relaciones interpersonales optimas.

4. UNIDAD ORGANICA DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA.

OBJETIVOS FUNCIONALES.

- a) Orientar la investigación científica - tecnológica según niveles de complejidad para resolver problemas nutricionales y de enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan a la población dentro del ámbito jurisdiccional.
- b) Efectuar investigaciones y análisis en drogas orientadas a la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles, no transmisibles y carencias nutricionales prevalentes en el ámbito regional de su competencia.
- c) Supervisar técnicamente los laboratorios de salud en la jurisdicción en las actividades destinadas a la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles, no trasmisibles y carencias nutricionales prevalentes dentro del ámbito de su región.
- d) Proponer normas y procedimientos de prevención, diagnóstico y control en salud pública, en coordinación con el Instituto Nacional de Salud y en concordancia con las normas de salud.
- e) Supervisar y monitorear la aplicación de procedimientos diagnósticos de los laboratorios de salud en la jurisdicción, según normas establecidas por los organismos competentes.
- f) Diseñar, ejecutar y evaluar la investigación, para el diagnóstico clínico y epidemiológico, según los lineamientos y prioridades establecidas, en coordinación con el Instituto Nacional de Salud.
- g) Monitorear la aplicación de métodos y valoración de resultados en los laboratorios de salud en la jurisdicción.
- h) Implementar y mantener el control de calidad de los medicamentos, alimentos, agua y afines, productos biológicos e insumos de uso humano y veterinario, así como de los productos de la medicina tradicional.
- i) Lograr el apoyo de análisis y diagnósticos para la investigación, prevención y control de riesgos y daños ocupacionales y la protección del medio ambiente centrado en la salud de las personas.
- j) Investigar y proponer al organismo competente la transferencia tecnológica y difusión de conocimientos en el campo de la salud intercultural.
- k) Evaluar y programar los requerimientos de capacitación en investigación del personal que integran los laboratorios de salud en la jurisdicción.
- l) Establecer en su jurisdicción el control interno previo y simultáneo.
- m) Otras funciones que se le asigne.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL – DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.



CUADRO ORGANICO DE CARGOS – DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.

N° ORD.	UNIDAD ORGANICA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURADO	TOTAL	N°DE CAP.	OBSERV.
1	DIRECCION DE LABORATORIO	Director de Programa Sectorial I	Director	1	196	
	DE SALUD PUBLICA	Tecnólogo Medico I		1	197	
		Medico II		1	198	
		Biologo II		1	199	
		Ingeniero I		1	200	
		Ingeniero I		1	201	
		Biologo I		1	202	
		Biologo I		1	203	
		Biologo I		1	204	
		Asistente en Servicio de Salud I		1	205	
		Asistente en Servicio de Salud I		1	206	
		Técnico en Laboratorio I		1	207	

4.1. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA...
CARGO ESTRUCTURADO	:
CARGO CLASIFICADO	: Director de Programa Sectorial I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: D3-05-290-1
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 196

1. FUNCION BASICA.

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la ejecución del personal Profesional, técnico y auxiliar de los diferentes procesos técnicos de los programas y procesos de investigación, transferencia tecnológica, Control de calidad y diagnostico de las enfermedades transmisibles y no transmisibles a fin de contribuir al logro de los objetivos de la Dirección Regional de Salud Cusco.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de dependencia : Depende del Director Ejecutivo de Salud Comunitaria

Relación de autoridad : Tiene autoridad sobre el personal profesional, técnico y auxiliar del laboratorio de Salud Publica y la Red de Laboratorio de su jurisdicción.

Relación de coordinación: coordinación permanente con: Dirección, Promoción de la Salud, Salud Ambiental, Salud Ocupacional, Atención Integral de Salud, Calidad de Gestión y Calidad Sanitaria, Servicios de Salud, Seguros, Medicamentos Insumos y Drogas, Epidemiología e Investigación, Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Estadística Informática y Telecomunicaciones Y otros órganos de apoyo y asesoramiento.

Relaciones Externas:

- Direcciones Ejecutivas del Instituto Nacional de Salud
- Oficina General de Epidemiología
- Dirección de laboratorios regionales de otras DISAs, DIRESAs

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisar, controlar los procesos de investigación, transferencia tecnológica control de calidad y diagnósticos en las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Controlar el rendimiento y productividad del personal a su cargo.
- Proponer los movimientos y rotaciones de personal de acuerdo a las necesidades funcionales y dentro de los límites establecidos en la normatividad vigente.
- Cumplir y supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y las buenas prácticas de laboratorio.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar las actividades técnicas administrativos y asistenciales atribuidos al laboratorio regional, la red y el personal a su cargo.
- b) Coordinar y participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI).
- c) Evaluar y remitir la información al organismo competente para que la toma de decisiones sea consistente, suficiente y oportuna.
- d) Formular el plan de capacitación anual del laboratorio y recomendar las líneas prioritarias de capacitación institucional en el área de su competencia.
- e) Administrar los recursos y controlar el estricto cumplimiento de la ejecución presupuestal anual.
- f) Cumplir y hacer cumplir las normas legales relacionadas con la gestión de la red de laboratorios de salud pública.
- g) Emitir informes técnicos en materia de su competencia, a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria
- h) Participar en comités, equipos de trabajo o comisiones por disposición de la Dirección General
- i) Orientar la investigación Científica-Tecnológica según niveles de complejidad.
- j) Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Universitario de profesional de la Salud.
- Post Grado en Gerencia de Servicios de Salud
- Post Grado en enfermedades infecciosas o microbiología, o epidemiología o Salud Pública.
- Conocimientos de investigación en salud pública.

Experiencia.

- Experiencia mínimo de 3 años en Salud Pública.

Capacidades, habilidades aptitudes

- Capacidad de liderazgo manejo de Recursos Humanos
- Conocimientos de Inglés intermedio
- Manejo de sistemas informáticos y programas.
- Habilidades especiales: liderazgo del grupo de acción cooperativa (para lograr cooperación y para motivar al personal),
- Actitudes: De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás; de solución a problemas del usuario con cortesía o tacto.

4.2. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA..
CARGO ESTRUCTURADO	:
CARGO CLASIFICADO	: Tecnólogo Medico I.
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: P3-50-847-1
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 197

1. FUNCION BASICA.

Coordinar actividades administrativo - profesionales en el área de su competencia dirigidas al desarrollo de investigación científica y transferencia tecnológica aplicada al diagnóstico, control y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles de importancia en salud pública en su red.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de dependencia: depende y reporta al Director del Laboratorio de Salud Publica y profesionales médicos de la DLSP.

Relación de autoridad: Supervisa a Personal profesional y técnico asignada.

Relación de coordinación : Mantiene niveles de coordinación con:

Personal profesional de la salud de la DLSP

Personal profesional y técnico de los laboratorios de la red

Relaciones Externas:

2. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

Representar al Director de Laboratorio de Salud Publica en actividades de su competencia.

Supervisar, controlar las acciones de su competencia.

Convocar a reuniones de trabajo.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS.

- Coordinar las actividades administrativas y profesionales del área de su competencia
- Dirigir y participar con el equipo de salud en la investigación de brotes y en las líneas de investigación.
- Participar en la elaboración y actualización de manuales y protocolos.
- Conformar equipo técnico operativo con los profesionales del servicio y su red.
- Asegurar la provisión de insumos de trabajo, mantenimiento de equipos, bioseguridad, etc. de los laboratorios de su área y de su red.
- Programar la adecuada realización del programa de control de calidad y la capacitación del equipo de salud de los laboratorios y su red.
- Realizar la evaluación de desempeño del personal del área asignada
- Participar en la realización de las actividades de prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, con los laboratorios de la red.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

Título profesional Universitario de Tecnólogo Médico o a fin al cargo.

Conocimientos básicos en Salud Pública ó Epidemiología, bioseguridad y garantía de calidad

Experiencia:

Mayor de 1 años en el área de Salud Pública.

Capacidades, Habilidades, Actitudes.

- Manejo de comunicaciones: Internet y software de uso común; conocimiento en el manejo de sistemas informáticos (base de datos), deseable nivel avanzado.
- Capacidad de trabajo en equipo y concretar resultados en el tiempo oportuno.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

4.3. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA..
CARGO ESTRUCTURADO	:
CARGO CLASIFICADO	: Medico II
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: P4-50-525-2
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 198

1. FUNCION BASICA.

Proveer el conocimiento de la situación de salud y del avance tecnológico para el buen desempeño de la DLSP, propiciando: la garantía de calidad, el desarrollo de la investigación, transferencia tecnológica del diagnóstico especializado en patología y el cumplimiento de la bioseguridad.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de dependencia : Depende y reporta al Director del Laboratorio de Salud Publica.

Relaciones de autoridad: tiene autoridad sobre el personal asignado.

Relación de coordinación: Mantiene niveles de coordinación con: médico anatómo patólogo.

Relaciones Externas:

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisar, evaluar y coordinar la adecuada realización de la investigación etiológica de los casos sospechosos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica y de los brotes que lo ameriten y sugerir medidas inmediatas de control en situaciones de emergencia
- Supervisar y coordinar la adecuada realización del programa de control de calidad de los laboratorios asignados.
- Supervisar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en la red.
- Coordinar la adecuada realización de la capacitación del equipo de salud de los laboratorios de su jurisdicción.
- Conformar equipo técnico operativo con los profesionales de la salud.
- Reemplazar al Director de laboratorio de Salud Publica en caso de ausencia: por vacaciones, viaje o enfermedad

4. FUNCIONES ESPECIFICAS.

- a. Mantener actualizado los criterios médicos y procedimientos técnicos (elaboración y actualización de manuales y protocolos), según su competencia
- b. Participar en la elaboración del diagnóstico situacional.
- c. Dirigir la elaboración del boletín y actualización de los documentos de gestión.
- d. Contribuir al cumplimiento del POI elaborado por el Servicio
- e. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

Médico Patólogo (Medico Cirujano) con conocimientos de Salud Pública o Epidemiología

Experiencia:

Mínima de 2 años en la especialidad.

Capacidades, Habilidades, Actitudes:

- Manejo de comunicaciones: Internet y software de uso común; conocimiento en el manejo e interpretación de información estructurada por sistemas informáticos (base de datos), mínimo nivel básico, deseable nivel avanzado.
- Capacidad de trabajo en equipo y concretar resultados en el tiempo oportuno.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás, de solución a problemas del usuario cortesía o tacto.

- 4.4. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA.
- CARGO ESTRUCTURADO** :
- CARGO CLASIFICADO** : Biólogo II
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : P5-45-190-2
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 199
- 1. FUNCION BASICA.**
Coordinar actividades administrativo - profesionales en el área de su competencia dirigidas al desarrollo de investigación científica y transferencia tecnológica aplicada al diagnóstico, control y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles de importancia en salud pública en su red.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones internas:
Relación de dependencia: Depende y reporta al Director de Laboratorio de Salud Publica.
Relación de autoridad: Supervisa al Personal profesional y técnico asignado.
Relaciones de Coordinación: Tiene relaciones de coordinación con los otros responsables de áreas de laboratorio de salud pública.
- Relaciones Externas:**
Personal profesional de la salud de laboratorio de salud pública
Personal profesional y técnico de los laboratorios de la red.
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.**
Representar a la Direccion de Laboratorio de Salud Publica en acciones de su competencia.
Convocar a reuniones de trabajo previa autorización del Director de Laboratorio de Salud publica.
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- a) Coordinar las actividades administrativas y profesionales del área de su competencia
 - b) Dirigir y participar con el equipo de salud en la investigación de brotes y en las líneas de investigación.
 - c) Participar en la elaboración y actualización de manuales y protocolos.
 - d) Conformar equipo técnico operativo con los profesionales del servicio y su red.
 - e) Realizar con responsabilidad el trabajo de Microbiología del Laboratorio de salud pública.
 - f) Asegurar la provisión de insumos de trabajo, mantenimiento de equipos, bioseguridad, etc. de los laboratorios de su área y de su red.
 - g) Programar la adecuada realización del programa de control de calidad en área de Microbiología y la capacitación del equipo de salud de los laboratorios y su red.
 - h) Realizar la evaluación de desempeño del personal del área asignada.

- i) Participar en la realización de las actividades de prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, con los laboratorios de la red.
- j) Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

Titulo profesional universitario de Biólogo.

Especialidad en Salud Pública, Epidemiología, bioseguridad y garantía de calidad

Experiencia:

Mayor de 4 años en el área de competencia

Capacidades: Habilidades, Actitudes

- Manejo de comunicaciones: Internet y software de uso común; conocimiento en el manejo de sistemas informáticos (base de datos), deseable nivel avanzado.
- Capacidad de trabajo en equipo y concretar resultados en el tiempo oportuno.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

-
- 4.5. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA.
- CARGO ESTRUCTURADO** :
- CARGO CLASIFICADO** : Asistente de Servicios de Salud. I
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : P1-50-076-1
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 205
- 1. FUNCION BASICA.**
Coordinar actividades administrativo – técnico-profesionales en el área de su competencia dirigidas al desarrollo de investigación diagnóstica y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles de importancia en salud pública.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones internas :
Relación de Dependencia: depende y reporta al responsable del área.
Relación de autoridad: Supervisa al personal técnico de su laboratorio.
Relaciones de Coordinación: coordinación con los otros responsables de áreas de laboratorio de salud pública
- Relaciones Externas:**
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
- Coordinar las actividades administrativas y profesionales del laboratorio de su competencia y de su red funcional
 - Conformar equipo técnico operativo con los profesionales de laboratorio de salud pública.
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
- a) Responsable de Área de Entomología y Parasitología.
 - b) Asegurar la distribución de insumos de trabajo (medios, reactivos y colorantes) y bioseguridad, etc. del laboratorio designado y la red.
 - c) Analizar los resultados de los controles de calidad de Área de Entomología y Mantenimiento de equipos del laboratorio asignado y realizar las acciones correctivas.
 - d) Analizar las tendencias de presentación de agentes etiológicos de su laboratorio.
 - e) Apoyar y participar en la adecuada realización del programa de control de calidad y la capacitación del equipo de salud de los laboratorios.
 - f) Participar en la realización de las actividades de prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
 - g) Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato
- 5. REQUISITOS MINIMOS**
Educación:
Bach. Biología o Título de Instituto Superior Tecnológico.
-

Estudios en Salud Pública ó Epidemiología, bioseguridad y garantía de calidad

Experiencia:

Mayor de 5 años en el área de competencia

Capacidades, Habilidades, Actitudes:

- Manejo de comunicaciones: Internet y software de uso común; conocimiento en el manejo de sistemas informáticos (base de datos), deseable nivel avanzado.
- Capacidad de trabajo en equipo y concretar resultados en el tiempo oportuno.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y solución a problemas del usuario cortesía o tacto

-
- 4.6. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA.
- CARGO ESTRUCTURADO** :
- CARGO CLASIFICADO** : Asistente de Servicios de Salud. I
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : P1-50-076-1
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 206
- 1. FUNCION BASICA.**
Realizar funciones técnico-profesionales en el desarrollo de investigación diagnóstica y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles de importancia en salud pública.
 - 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones internas :
Relación de dependencia: depende y reporta al responsable del área
Relación de autoridad : Tiene relaciones de autoridad sobre los recursos humanos asignados.
Relación de coordinación : con los otros responsables de áreas de laboratorio de salud pública
 - 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
 - Conformar equipo técnico operativo con los profesionales de laboratorio de salud pública.
 - 4. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
 - a) Coordinar las actividades administrativas y profesionales del laboratorio de su competencia y de su red funcional
 - b) Mantener las bases de datos actualizada de las muestras recepcionadas y resultados emitidos por el laboratorio de salud pública.
 - c) Asegurar la distribución de insumos de trabajo del laboratorio a la red.
 - d) Elaborar informes de acuerdo al área de su responsabilidad del laboratorio.
 - e) Realizar recepción y toma de muestras de acuerdo a los protocolos establecidos en cada caso.
 - f) Participar en la realización de las actividades de prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
 - g) Realizar pruebas de análisis en laboratorio de salud humana.
 - h) Apoyo en análisis de laboratorio de agua y alimentos.
 - i) Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato
 - 5. REQUISITOS MINIMOS**
Educación:
Bach. En Biología, Título de Instituto Superior Tecnológico.
Estudios de Salud Pública, Epidemiología, bioseguridad y garantía de calidad
Experiencia:
Mayor de 2 años en el área de competencia
-

Capacidades, Habilidades, Actitudes:

- Manejo de comunicaciones: Internet y software de uso común; conocimiento en el manejo de sistemas informáticos (base de datos), deseable nivel avanzado.
- Capacidad de trabajo en equipo y concretar resultados en el tiempo oportuno.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y solución a problemas del usuario cortesía o tacto

-
- 4.7. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA.
- CARGO ESTRUCTURADO** :
- CARGO CLASIFICADO** : Técnico en Laboratorio I
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : T4-50-785-1
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 207
- 1. FUNCION BASICA.**
Brindar Apoyo en actividades técnicas para el desarrollo de investigación y diagnostico de diferentes etiologías para la prevención y control de enfermedades transmisible y no trasmisibles.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
Relaciones internas:
Relación de dependencia : depende y reporta al Coordinador de laboratorio y médico del servicio.
Relaciones Externas:
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
No tiene atribuciones.
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS:**
- a) Participar con el equipo de salud en la investigación de brotes y en las líneas de investigación.
 - b) Participar en la elaboración y actualización de documentos de gestión (manuales, protocolos, POI.)
 - c) Conformar equipo técnico operativo con los profesionales.
 - d) Realizar: el diagnóstico de laboratorio según el área de competencia (de preferencia microbiológico y parasitológico), control de calidad o confirmación diagnostica de las muestras recepcionadas por el laboratorio
 - e) Realizar actividades de esterilización y descontaminación de los materiales de uso en los laboratorios.
 - f) Realiza la obtención de muestra para exámenes de laboratorio para procesamiento y o referencia.
 - g) Apoyar y participar en la capacitación del equipo de salud de los laboratorios.
 - h) Participar en la realización de las actividades de prevención y control de las enfermedades de importancia en salud pública.
 - i) Cumplir con las normas de bioseguridad del laboratorio.
 - j) Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

Titulo de Técnico en Laboratorio de Instituto Superior Tecnológico
Estudios de manejo de bioseguridad y garantía de calidad

Experiencia:

Mayor de 3 años en el área de competencia

Capacidades, Habilidades, Actitudes:

- Manejo de comunicaciones: conocimiento y manejo de sistemas informáticos y programas.
- Capacidad de trabajo en equipo y concretar resultados en el tiempo oportuno.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y solución a problemas del usuario cortesía o tacto.

4.8. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.
CARGO ESTRUCTURADO	:
CARGO CLASIFICADO	: Ingeniero I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: P3-35-435-1
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 200

1. FUNCION BASICA.

Responsable de los análisis fisicoquímicos de aguas.

2. RELACION DEL CARGO.

Relaciones internas:

Relación de Dependencia: depende del Director de Laboratorio de Salud Pública

Relación de coordinación: Coordina con Director Salud Ambiental, Jefe de la Unidad de Saneamiento Básico y Protección del Medio Ambiente.

Relaciones Externas.

Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA

Municipios, ONG's, EPS, JASS

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

- Supervisión, vigilancia y monitoreo de la calidad del agua.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- Realizar los análisis Fisicoquímicos de aguas.
- Emitir con responsable de los resultados de aguas.
- Gestionar recursos para el área
- Elaborar planes, proyectos y programas relacionados al área.
- Coordinar con las demás áreas de la DIRESA.
- Vigilar y monitorear la calidad del agua de consumo humano.
- Realizar el Control de Calidad de los reactivos químicos y materiales preparados en el área.
- Controlar la calidad de materiales e insumos a ser utilizados en el desarrollo de las actividades diarias.
- Procesar e informar sobre los análisis fisicoquímicos realizados
- Ejecutar adecuadamente los procedimientos normalizados de operación del área.
- Realizar tareas Administrativas referentes al área.
- Otras funciones que le asigne el Director de Laboratorio de Salud Publica.

5. REQUISITOS MINIMOS.

Educación:

Título Universitario de Ingeniero Químico

Experiencia:

Mínima 2 años en laboratorio de aguas.

Capacidades, Habilidades y Actitudes:

- Conocimiento de idioma: Inglés, y Quechua.
- Conocimiento y manejo de informática y programas.
- Conocimiento de Sistema de Aseguramiento HACCP
- Capacidad de análisis de ensayos fisicoquímicos de muestras
- Capacidad de respuesta inmediata frente a problemas.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Manejo de programas informáticos
- Tener liderazgo para el logro de los objetivos institucionales
- Trabajo en equipo
- Dedicación al trabajo
- Identificación institucional
- Buenas relaciones interpersonales

4.9. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.
CARGO ESTRUCTURADO	:
CARGO CLASIFICADO	: Biólogo I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: P3-45-190-1
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 202

1. FUNCION BASICA.

Responsable de los análisis y emisión de resultados de microbiológicos de aguas.

2. RELACION DEL CARGO.

Relaciones Internas:

Relación de dependencia: depende del Director de Laboratorio de Salud Pública
Relación de coordinación: Coordina con el Director Salud Ambiental, Jefe de la Unidad de Saneamiento Básico y Protección del Medio Ambiente

Relaciones Externas.:

Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA
Municipios, ONG's, EPS, JASS

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

- Supervisión de laboratorios periféricos de aguas.
- Supervisión, vigilancia y monitoreo de la calidad del agua.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS.

- a) Elaborar planes, proyectos y programas relacionados al área.
- b) Coordinar con las demás áreas de la DIRESA.
- c) Vigilar y monitorear la calidad del agua de consumo humano.
- d) Realizar el Control de Calidad de medios de cultivo y materiales preparados en el área.
- e) Controlar la calidad de materiales e insumos a ser utilizados en el desarrollo de las actividades diarias.
- f) Procesar e informar sobre los análisis microbiológicos realizados
- g) Ejecutar adecuadamente los procedimientos normalizados de operación del área.
- h) Realizar tareas Administrativas referentes al área.
- i) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MINIMOS.

Educación:

Título Profesional Universitario de Biólogo

Experiencia:

Mínima 2 años en laboratorio de aguas.

Capacidades, Habilidades y Actitudes:

- Conocimiento de idioma: Ingles, Quechua.
- Conocimiento de programas de informatica y programas.
- Conocimiento de Sistema de Aseguramiento HACCP
- Capacidad de análisis de ensayos microbiológicos de muestras de aguas
- Capacidad de respuesta inmediata frente a problemas.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Trabajo en equipo
- Dedicación al trabajo
- Identificación institucional
- Buenas relaciones interpersonales

-
- 4.10. ORGANO/UNIDAD ORGANICA** : DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.
- CARGO ESTRUCTURADO** :
- CARGO CLASIFICADO** : Ingeniero I
- CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO** : P3-35-435-1
- Nº DE CARGOS** : 01
- CORRELATIVO CAP.** : 201
- 1. FUNCION BASICA.**
Responsable de los análisis bromatológicos de alimentos.
Responsable de emisión de resultados de alimentos
 - 2. RELACION DEL CARGO.**
Relaciones Internas:
Relación de dependencia: Depende del Director de Laboratorio de Salud Pública
Relación de coordinación: Coordina con el Director Salud Ambiental, Responsable del Área Higiene Alimentaria
Relaciones Externas:
Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA
Municipios.
 - 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.**
Supervisar, controlar los análisis bromatológicos de alimentos.
 - 4. FUNCIONES ESPECIFICAS.**
 - a) Elaborar planes, proyectos y programas relacionados al área.
 - b) Coordinar con las demás áreas de la DIRESA.
 - c) Vigilar y monitorear la calidad de los alimentos de la región.
 - d) Preparar reactivos químicos exigidos por las normas establecidas por la OMS, OPS
 - e) Controlar la calidad de materiales e insumos a ser utilizados en el desarrollo de las actividades diarias.
 - f) Procesar e informar sobre los análisis bromatológicos realizados.
 - g) Ejecutar adecuadamente los procedimientos normalizados de operación del área.
 - h) Realizar tareas Administrativas referentes al área.
 - i) Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato superior.
 - 6. REQUISITOS MINIMOS.**
Educación:
Titulo Profesional Universitario de Ingeniero Químico

Experiencia:
Mínima 2 años en laboratorio de alimentos.
-

Capacidades, Habilidades y Actitudes:

- Conocimiento de idioma Ingles,quechua.
- Conocimiento de programas informaticos y programas.
- Conocimiento de Sistema de Aseguramiento HACCP
- Capacidad de análisis de ensayos bromatológicos de muestras de alimentos
- Capacidad de respuesta inmediata frente a problemas.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Trabajo en equipo
- Dedicación al trabajo.
- Identificación institucional.
- Buenas relaciones interpersonales

4.11. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA.
CARGO ESTRUCTURADO	:
CARGO CLASIFICADO	: Biólogo I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: P3-45-190-1
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 203

1. FUNCION BASICA.

Responsable de los análisis microbiológicos de alimentos.

Responsable de emisión de resultados de alimentos

2. RELACION DEL CARGO.

Relaciones Internas:

Relación de dependencia: Dependencia del Director de Laboratorio de Salud Pública

Relación de coordinación: Coordina con la Director Salud Ambiental, Responsable del Área Higiene Alimentaria

Relaciones Externas:

Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA
Municipios.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO.

Control de analisis microbiologicos de alimentos.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS.

- Elaborar planes, proyectos y programas relacionados al área.
- Coordinar con las demás áreas de la DIRESA.
- Vigilar y monitorear la calidad de los alimentos de la región.
- Preparar medios de cultivo exigidos por las normas establecidas por la OMS, OPS
- Controlar la calidad de materiales e insumos a ser utilizados en el desarrollo de las actividades diarias.
- Procesar e informar sobre los análisis microbiológicos realizados.
- Ejecutar adecuadamente los procedimientos normalizados de operación del área.
- Realizar tareas Administrativas referentes al área.
- Otras funciones asignadas por el jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MINIMOS.

Educación:

Título Profesional universitario de Biólogo

Experiencia:

Mínima 2 años en laboratorio de alimentos.

Capacidades, Habilidades y Actitudes:

- Conocimiento de idioma: Inglés con nivel avanzado y Quechua con nivel básico
- Conocimiento y manejo computación y programas informáticos,
- Conocimiento de Sistema de Aseguramiento HACCP.
- Capacidad de análisis de ensayos microbiológicos de muestras de alimentos.
- Capacidad de respuesta inmediata frente a problemas.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Trabajo en equipo
- Dedicación al trabajo.
- Identificación institucional.
- Buenas relaciones interpersonales

4.11. ORGANO/UNIDAD ORGANICA	: DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.
CARGO ESTRUCTURADO	:
CARGO CLASIFICADO	: Biólogo I
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: P3-45-190-1
Nº DE CARGOS	: 01
CORRELATIVO CAP.	: 204

1. FUNCION BASICA

Responsable del área microbiológica de vertimientos y recursos hídricos.
Responsable de emisión de resultados de vertimientos y recursos hídricos
Gestión de recursos para el área

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia : depende del Director de Laboratorio de Salud Pública
Relación de coordinación: Coordina con el Director Salud Ambiental, Jefe de la Unidad de Saneamiento Básico y Protección del Medio Ambiente, Responsables del Control de Vertimientos y Aires

Relaciones Exterana:

Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA
Municipios, ONG's

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, vigilancia y monitoreo de los recursos hídricos y vertimientos.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Elaborar planes, proyectos y programas relacionados al área.
- Coordinar con las demás áreas de la DIRESA.
- Vigilar y monitorear la calidad de los recursos hídricos y vertimientos.
- Preparar medios de cultivo exigidos por las normas establecidas por la OMS, OPS
- Controlar la calidad de materiales e insumos a ser utilizados en el desarrollo de las actividades diarias.
- Procesar e informar sobre los análisis microbiológicos realizados
- Realizar tareas Administrativas referentes al área.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

Título de Biólogo

Experiencia:

Mínima 2 años en análisis y gestión de recursos hídricos y vertimientos.

Capacidades, Habilidades y Actitudes:

- Conocimiento de idioma: Ingles y quechua.
- Conocimiento y manejo de computación y prgrmas informaticos.
- Conocimiento de Sistema de Aseguramiento HACCP

-
- Capacidad de análisis de ensayos microbiológicos de muestras vertimientos y recursos hídricos
 - Capacidad de respuesta inmediata frente a problemas.
 - De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
 - Trabajo en equipo
 - Dedicación al trabajo
 - Identificación institucional
 - Buenas relaciones interpersonales

CAPITULO VII

COMITÉ DE BIOSEGURIDAD DE LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL- DIRESA CUSCO

I. ORGANIZACIÓN:

El Comité de Bioseguridad del laboratorio referencial esta conformado por profesionales de la salud según lo establece la R D.0897-05-DRSC/DEGDRH Constituyéndose en un organismo técnico, asesor y de gestión, de carácter permanente y dependiente directamente del Director General Regional.

II. INTEGRANTES.

Presidente.

Secretario.

Miembros

III. FUNCIONES DEL COMITÉ.

El Comité de bioseguridad tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Reconocer las situaciones de riesgo para la transmisión de enfermedades y la ocurrencia de accidentes en establecimientos de Salud.
2. Nombrar y describir los principios basicos y las precauciones universales de Bioseguridad.
3. Señalar , describir y aplicar las medidas protectoras contra las enfermedades transmisibles y establecer normas de bioseguridad .
4. Describir y aplicar los cuidados al manipular , almacenar , utilizar y eliminar insecticidas y otros en sus envases establecidos y normados .
5. Identificar las deficiencias del establecimiento en cuanto a Bioseguridad y señalar las medidas correctivas.
6. Desarrollar estrategias para promover las buenas prácticas de Bioseguridad:
 - a) Difundir, entre los profesionales y personal tecnico las normas existentes de bioseguridad en laboratorio y establecimientos de salud de la jurisdiccion.
 - b) Monitorear el cumplimiento de la normas de bioseguridad por los servidores de laboratorio.
 - c) Promover el acceso a los profesionales y tecnicos a fuentes bibliográficas confiables y actualizadas.
 - d) Proponer esquemas de mejora de calida en bioseguridad.

-
7. Apoyar técnicamente los procesos de adquisición de insumos de bioseguridad.
 8. De acuerdo a las normas vigentes.
Un representante del comité de bioseguridad deberá participar en los procesos de adquisición de insumos y material médico-quirúrgico y odontológico de bioseguridad en laboratorio.
 9. Brindar asesoramiento en materia de Bioseguridad en laboratorio a los centros y puestos de salud de la jurisdicción, así como coordinar con los comités de bioseguridad de hospitales dependientes de la Dirección de Salud

IV. PRINCIPIOS BASICOS DE BIOSEGURIDAD

*** UNIVERSALIDAD:**

Asume que toda persona esta infectada y que sus fluidos y todos los objetos que ha usado en su atención, son potencialmente infectantes, ya que es imposible saber a simple vista, si alguien tiene o no alguna enfermedad.

*** COLOCACION DE BARRERAS PROTECTORAS**

Un medio eficaz para evitar o disminuir el riesgo de contacto con fluidos o materiales potencialmente infectados, es colocar una barrera física o química entre personas o entre personas y objetos.

V. MEDIDAS PROTECTORAS DURANTE EL TRABAJO EN SALUD

- * Lavado de las manos
- * Uso de guantes
- * Uso de Soluciones antisépticas
- * Eliminación de desechos
- * Aseo de ambientes
- * Descontaminación, Limpieza y Desinfección.
- * Esterilización
- * Uso de uniformes y Equipos.

IV. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES:

Son funciones y responsabilidades del Presidente:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento
- b) Representar al comité Bioseguridad Regional
- c) Convocar y conducir sesiones.
- d) Coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento del plan de trabajo Establecido.
- e) Definir en coordinación con el secretario, la agenda para cada sesión.
- f) Delegar la presidencia al Secretario del Comité De bioseguridad en caso de ausencia..
- g) Informar regularmente sobre las actividades del comité a la autoridad superior.

Son funciones y responsabilidades del Secretario:

- a) Organizar la secretaría, solicitando el apoyo necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- b) Citar, por encargo del presidente, a sesiones ordinarias y extraordinarias;

- c) Redactar las actas de las sesiones y transcribir fielmente en el libro de actas los acuerdos adoptados por el comité;
- d) Preparar el texto de los dictámenes que resuelven las cuestiones Técnico científicas sometidas a consideración del comité de bioseguridad
- e) Preparar la correspondencia y documentación necesaria, llevar el archivo y la documentación adecuada, así como el registro de asistencia de los miembros del comité de bioseguridad a las sesiones; coordinar con el presidente la agenda de cada sesión a convocarse
- f) Representar al presidente en el caso de ausencia; y,
- g) Otras que se le asigne.

Son funciones y responsabilidades de los miembros del comité de bioseguridad:

- a) Cumplir el presente reglamento.
- b) Asistir a las sesiones del Comité De bioseguridad.
- c) Aprobar o desaprobando los asuntos sometidos a consideración del comité de bioseguridad suscribiendo las actas y dictámenes correspondientes;
- d) Participar en las comisiones de trabajo que el comité de bioseguridad determine.
- e) Revisar y analizar la información que permita el desarrollo de las actividades programadas.
- f) Solicitar la convocatoria a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario.
- g) Presidir o integrar subcomisiones de trabajo cuando sea necesario
- h) Comunicar oportunamente al Presidente del Comité De bioseguridad las razones que imposibiliten su inasistencia a alguna sesión.

Las sesiones del comité de bioseguridad son ordinarias y extraordinarias, siendo de carácter reservado.

1. Sesiones Ordinarias:

- a) Se realizaran cuando menos una por trimestre, en el día hora y lugar establecido en la convocatoria;
- b) Las sesiones se iniciaran a la hora establecida, otorgándose un tiempo de tolerancia de 15 minutos, transcurrido el cual se procederá al inicio de la sesión, de no haber quórum esta se suspenderá. Y se realizará nueva convocatoria
- c) El quórum para iniciar las sesiones, estará constituido por la mitad más uno del numero legal de miembros del comité de bioseguridad.

2. Sesiones Extraordinarias:

- a) Se realizara a solicitud de la mayoría de los miembros del comité De bioseguridad o por convocatoria del presidente, no pudiéndose evaluar otros asuntos que no sean los del motivo de la convocatoria, a excepción de aquellos de suma urgencia presentados por el presidente al inicio de la sesión; y,
- b) Para su inicio y quórum se observara las disposiciones del inciso a) que antecede.

3. Las sesiones ordinarias y extraordinarias se desarrollaran con el siguiente orden:

- a) Lectura de Acta de la sesión anterior;
- b) Despacho;
- c) Informes;
- d) Pedidos; y,
- e) Agenda,
- f) Acuerdos.

Las funciones como integrante del Comité De bioseguridad de la Dirección Regional de Salud, son Ad-honore e incondicionales, no están sujetas a remuneración alguna y solo se podrá percibir algún estipendio por movilidad local y/o refrigerio de acuerdo a disponibilidad presupuestal por parte de la DLSP

La Dirección Regional de Salud, además de local para las sesiones, deberá proporcionar todas las facilidades para que el Comité De bioseguridad pueda realizar sus funciones, tales como:

- Licencia en las actividades asistenciales de los miembros para cumplir con las actividades del Comité.
- Apoyo logístico (mobiliario, material de oficina, apoyo secretarial, otros).

CAPITULO VIII

ANEXOS Y GLOSARIO DE TERMINOS

Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

Es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión, y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones responsabilidades.

Cuadro para Asignación de Personal (CAP):-

Documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF.

Presupuesto Analítico de Personal (PAP):- Documento de Gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal.

Manual de Organización y Funciones (MOF).-

Es un documento técnico normativo de gestión donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, responsabilidades, atribuciones, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos.

Cuadro Orgánico de cargos: - Transcripción del CAP aprobado y vigente de la Unidad Orgánica de segundo nivel organizacional o del tercer nivel que depende directamente del Órgano de dirección de la entidad.

Estructura Orgánica.-

Es un conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre sí para cumplir funciones pre establecidas que se orientan en relación con objetivos derivados de la finalidad asignada a la Entidad.

Función.

Conjunto de acciones afines y coordinadas que corresponde realizar a la entidad, sus órganos y unidades orgánicas para alcanzar sus objetivos.

Función Básica.-

Conjunto de acciones que debe realizar la entidad conducente a alcanzar los objetivos y metas de su gestión administrativa. Estas provienen de las normas sustantivas vinculadas a la entidad.

Función Específica.

Conjunto de acciones que deben realizar los órganos y las unidades orgánicas, conducentes a alcanzar los objetivos de la entidad y las metas de su gestión administrativa.

Atribución.-

Facultad conferida expresamente a quien ejerce un cargo para resolver o tomar decisión sobre cualquier acto administrativo dentro de su competencia y en el ejercicio de sus funciones.

Jerarquía

Es la línea Continua de autoridad que se extiende desde la cima de la organización hasta el eslabon mas bajo; tambien conocida como cadena de mando.

Educación.-

Nivel de Educación alcanzada.

Experiencia.-

Conocimiento que se adquiere gracias a la practica y a la observación.

Capacidad.-

Inteligencia, talento – Aptitud o suficiencia.

Habilidad.-

Capacidad y disposición para una cosa .

Aptitud.-

Cualidad que hace que un objeto sea adecuado para cierto fin – Idoneidad para obtener y ejercer un empleo.

Cargo Clasificado.-

Denominación oficial del cargo, según el manual de Clasificación de Cargos.

Entidad.

Organizaciones que cumplen con funciones de carácter permanente; es decir que han sido creadas por normas con rango de Ley que les otorga personería jurídica.

Facultad.

Derecho conferido para realizar cierta acción.

Nivel Organizacional.

Es la categoría dentro de la estructura organica de la Entidad que refleja la dependencia entre los organos o unidades organicas de acuerdo con sus funciones y atribuciones.

Nivel Jerárquico.

Refleja la dependencia jerárquica de los cargos dentro de la estructura organica de la Entidad.

Organos.

Son las unidades de organización que conforman la estructura organica de la Entidad.

Unidad Organica.

Es la unidad de organización que conforma los organos contenidos en la estructura organica de la entidad.